

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7079	JUEVES, ABRIL 16 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS		SALTA	CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUÍN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso édicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS:

Nº 5815 del 3|4|64.— Autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un aval por \$ 30.000.000.— a la Compañía Industrial Cervecería S. A. I. C. F. e I. 5327

DECRETOS:

M. de A. S. Nº	2720 del 30 3 64.—	Aprueba el subsidio acordado al Sr. Julio Adolfo Vera Alvarado	5327 al	5328
" " " "	2721 " " —	Aprueba jubilación acordada al Sr. Ernesto Calderón		5328
" " " "	2722 " " —	Aprueba reajuste haber jubilatorio del Sr. Idefonso Arroyo		5328
" " " "	2723 " " —	Aprueba jubilación ordinaria acordada al Sr. Román Galián		5328
" " " "	2724 " " —	Aprueba reajuste haber jubilatorio del Sr. Buenaventura Díaz		5328
" " " "	2725 " " —	Aprueba jubilación ordinaria acordada al Sr. José Domingo Palavecino		5328
" " " "	2726 " " —	Aprueba devolución de aportes efectuados por el Sr. Alfonso Estrada	5328 al	5329
M. de Gob.	2727 del 1º 4 64.—	(A. G. M.) Declara en comisión a todo el personal de la Administración Provincial y dispone descuentos de sus haberes		5329
" " " "	2728 " " —	Autoriza a llamar a Licitación Pública, para explotación Hostería "El Tala"		5329
" " " "	2729 del 2 4 64.—	Exonera en su cargo al Sr. René Delgado		5329
" " " "	2730 " " —	Declara acogida la Provincia de Salta, por el año 1964, a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional		5329
" " " "	2731 " " —	Declara huésped de honor al Sr. Presidente de Y.P.F. Dr. Facundo Suárez		5329
" " Econ.	2732 del 3 4 64.—	Adjudica en venta al señor Eduardo W. Lávaque, una parcela de terreno en esta Capital		5329
" " " "	2733 " " —	Adjudica en venta una parcela de terreno en esta Capital a la Srta. Blanca T. Lávaque		5330
" " " "	2734 " " —	Adjudica en venta una parcela de terreno en esta Capital, al Sr. Carlos Pérez Vidal		5330
" " Gob.	2735 " " —	Designa al Sr. Lucio Juan Aparicio, como Agente de Policía		5330
" " " "	2736 " " —	Aprueba publicación inserta en el diario "El Clarín" y liquida una partida		5330
" " Econ.	2737 " " —	Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 2460 64 (remate de automotores)		5330
" " " "	2738 " " —	Incluye en el Dto. Nº. 2460 64 (remates de automotores), a un Jeep de Direc. Prov. del Trabajo		5330

		PAGINAS		
"	Gob.	2739	" — Designa al Sr. José C. Ahumada, Presidente de la Comisión Municipal de San Lorenzo	5330
"	"	2740	" — Adscribe al Sr. José C. Juárez, a la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	5330
"	Econ.	2741	6 4 64.— (A.G.M.) Crea comisión de asesoramiento para incrementar los salarios y demás beneficios a favor de los servidores del Estado	5331
"	"	2742	" — Deja sin efecto la exoneración del Oficial 5º don Rene Delgado	5331
"	A. S.	2743	7 4 64.— Aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio y la Srta. Josefa R. Colombo	5331
"	"	2744	" — Aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio y el Dr. Rubén A. Wagaldi	5331 al 5332
"	"	2745	" — Deja sin efecto la designación de la Srta. Alba del Valle Aguirre	5332
"	"	2746	" — Insiste en el cumplimiento del Dto. N° 2053 64 (Designa a la Sra. Sara Gómez Rincón de Vila)	5332
"	"	2747	" — Aprueba la resolución por la que se concedía licencia sin goce de sueldo al Dr. Miguel Ramos	5332
"	"	2748	" — Aprueba el gasto ocasionado por el traslado del Sr. Isidoro Herrera	5332
"	"	2749	" — Otorga una sobreasignación mensual al Sr. Gregorio Zamora	5332
"	"	2750	" — Suspende la vigencia del Dto. 317 63, por el que se adscribía al Sr. Pedro Cabezas	5332
"	"	2751	" — Reconoce los servicios prestados por los Dres. Salvador Marinero y Roberto Solá	5333
"	"	2752	" — Concede permiso al Dr. Domingo Costanzo	5333
"	"	2753	" — Incluye en los beneficios de pensión a la Srta. Lidia Eva Saravia Bavio	5333
"	"	2754	" — Aprueba computación de servicios prestados por el Sr. Antenor Marcelino Díaz	5333
"	"	2755	" — Aprueba jubilación otorgada al Sr. Carlos L. García Bes	5333
"	"	2756	" — Aprueba reajuste de pensión de la Sra. Margarita Cruz Lobo de Fernández, en concurrencia de sus hijos	5333 al 5334
"	"	2757	" — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones venta de terrenos p construcción de viviendas	5334
"	"	2758	" — Prorroga pensión que goza a Srta. Carmen L. López Ovejero	5334
"	"	2759	" — Aprueba reajuste haber jubilatorio del Sr. Manuel Lupión	5334
"	"	2760	" — Designa interinamente como Médico, al Dr. Manuel J. Hernández	5334
"	"	2761	" — Aprueba reajuste haber jubilatorio del Sr. Eusebio Milagro Acosta	5334 al 5335
"	"	2762	" — Aprueba jubilación acordada al Sr. Dalmacio Vilca	5335
"	"	2763	" — Suspende en sus funciones al Sr. Fco. González de la Vega,	5335
"	Econ	2764	" — Aprueba resolución dictada por el Ministerio (envío palma de flores por el fallecimiento de un familiar del Sr. Gustavo E. Wiener)	5335
"	"	2765	" — Reglamenta las disposiciones de la Ley 1491 52 y Dto. Ley 9050 63 (percepción de las cuotas de pavimentación)	5335
"	"	2766	" — Autoriza a adquirir en compra directa cubiertas para automotores	5335 al 5336
"	"	2767	" — Autoriza a suscribir contrato de venta de una parcela de terreno en esta ciudad, con la Sra. Cleotilde Langou de Vuistaz	5336
"	"	2768	" — Exceptúa al gasto emergente del peritaje encomendado al Sr. Alejandro M. Martí, de las disposiciones de utilización duodecimal	5336
"	"	2769	" — Deja cesante al Sr. Guillermo Antonio Moyano	5336
"	"	2770	" — Autoriza a Direc. de Viviendas y Arquitectura, a adquirir un reloj eléctrico	5336
"	"	2771	" — Aprueba sanción impuesta a infractores sobre explotación de bosques	5336
"	"	2772	" — Aprueba licitación pública p adquisición de artículos de destino a la Cárcel	5337
"	"	2773	" — Declara incluida en las disposiciones del art. 2º del Dto. Ley N° 266 63, a la Of. de Suministro de la Unidad N° 3— Cárcel de Orán	5337
"	"	2774	" — No hace lugar a lo sol. citado por el Sr. Owen Lloyd Davies	5337
"	"	2775	" — Dona sin cargo a Gendarmería Nacional, productos forestales	5337
"	"	2776	" — Fija la contribución de la Provincia de Salta, al gasto que demande la contratación de los servicios del Profesor Jorge Ochoa de Eguileor	5337
"	Gob.	2777	" — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Néstor H. Silvera	5337 al 5338
"	"	2778	" — Acepta la renuncia presentada por la Dra. Judith L. de Pasquali	5338
"	"	2779	" — Designa a la Dra. Nilda Alicia Vargas, Juez del Distrito Judicial del Sud	5338
"	"	2780	" — Designa a la Policía de Guschipas, Encargada de la Oficina del Registro Civil	5338
"	"	2781	" — Reconoce un crédito a favor de la Srta. Norma Buccianti	5338
"	"	2782	" — Reconoce un crédito a favor del Sr. Evelio Melián	5338

EDICTOS DE MINAS:

Nº	16867	— Expte. N° 4141—R. Solicit. p Angel M. Romano	5338
Nº	16859	— Expte. N° 4587 —G— Solic. p María Julia González de Ballivián	5338
Nº	16842	— Expte. N° 4213 —Solic. p Mario De Nigris	5338 al 5339
Nº	16818	— Expte. N° 1848—C. Solic. por José Miguel Cvitanic	5339

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	16895	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 41 64	5339
Nº	16885	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 57 64	5339
Nº	16884	— Establecimiento Azufrero—Salta —Licit. Públ. N° 52 64	5339
Nº	16860	— Adq. cables cobre A.G.A.S.	5339
Nº	16840	— Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. N° 11 64	5339

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº	16783	— Por Andrés Ilvento —Juicio: Prendario seguido p Banco Nación Argentina vs. Oyarzun, Francisco José	5339
----	-------	--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº	16814	— Concesión de agua pública solíc. p JOSE GOMEZ N° 16.713	5339 al 5340
----	-------	--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	16895	— De don Juan Moya	5340
Nº	16889	— De don Justiniano Condorí	5340
Nº	16866	— De don Guillermo Borelli	5340

Nº	16864	— De don Carlos Armando Morales	5340
Nº	16863	— De don Jesús Martínez González	5340
Nº	16862	— De doña Epifania Núñez de Salvatierra	5340
Nº	16849	— De don Juan Bautista Mongelli	5340
Nº	16838	— De José Benito González	5340
Nº	16759	— De don Ernesto Tap a Garzón o Ernesto Francisco Tapia	5340
Nº	16758	— De doña María del Rosario ó Rosario Arana de BonaVidez	5340
Nº	16744	— De Don Miguel Narz y Nadua Sivero de Narz	5340
Nº	16736	— De Doña María Luisa Tejerina	5340
Nº	16693	— De don Florentín Linares	5340
Nº	16668	— De doña Alfonso Moya y Adelaida ó Adela Moya de Tapia	5340
Nº	16635	— De doña Aurelia Gómez Ramos	5340
Nº	16611	— De don Julio Mesones	5340
Nº	16606	— De doña Teresa Sasia de Albiero	5340
Nº	16574	— De Don Armando o Antonio Armando Ortiz	5340
Nº	16573	— De Don Anatolio Ramos	5340
Nº	16572	— De don Guillermo Próspero Páez	5340
Nº	16570	— De doña Lastenia Moreno de Figueroa	5340 al 5341
Nº	16563	— De don Gerónimo Apaza	5341
Nº	16547	— De Doña Petrona Reynaga — o Tursiaga de Morales	5341
Nº	16501	— De don Luis Mamani	5341
Nº	16487	— De don Francisco Otero Robles	5341
Nº	16463	— De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	5341
Nº	16462	— De doña María Cleofe Albiero de Mollinedo	5341
Nº	16460	— De don Bonifacio Antonio Chávez	5341
Nº	16457	— De don Sachetti de Challe, María o María Bartolina	5341
Nº	16455	— De don Angel Tapia	5341
Nº	16454	— De doña Dominga Tejerina	5341

REMATES JUDICIALES:

Nº	16897	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Pardo José	5341
Nº	16896	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Salas Julio C. vs. Amado M. E.	5341
Nº	16894	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José Domingo vs. Arroyo F. Cándido	5341
Nº	16893	— Por Domingo C. Carral — Juicio: Suárez Atilio y F. vs. Zigarán Humberto J.	5341
Nº	16892	— Por Domingo C. Carral — Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Oscar Nela	5341
Nº	16890	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Bco. Provincial vs. Ernesto Mesples	5341 al 5342
Nº	16888	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mateo Vicente y Nicolás Baster vs. Pirona Roberto	5342
Nº	16887	— Por Julio César Herrera — Juicio: Acedo Mario Serafin vs. Vidal Caro	5342
Nº	16886	— Por Julio César Herrera — Juicio: Lara y Guerrero S.R.L. vs. Sáez J. Miguel	5342
Nº	16883	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Francisco Flores y Eduardo Flores	5342
Nº	16882	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Bensacar Jacobo vs. Juan S. Bulloc	5342
Nº	16881	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Leyes Rodolfo vs. Martínez L. y Otro	5342
Nº	16879	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Gutiérrez: Eduardo vs. Argañaraz A. y Otro	5342
Nº	16877	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ribba y Gallo vs. Laudino Alvarez	5342
Nº	16776	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Reynoso J. Tomás y Otro	5342
Nº	16873	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Frigorífico Gral. Güemes S. A.	5342
Nº	16870	— Por Aristóbulu Carral — Juicio: Narz Domingo y Cía. vs. Balberdi Juan de la C.	5342
Nº	16869	— Por Aristóbulu Carral — Juicio: Eujad Abraham y Cía. S.R.L. vs. Amad Félix Diego	5343
Nº	16868	— Por Aristóbulu Carral — Juicio: Vega Cruz Alejandro vs. Magno Carmelo	5343
Nº	16858	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Ernesto P. Aranda	5343
Nº	16857	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moncau Idelfonso vs. Cabeda Carlos	5343
Nº	16856	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Vidal José Grandes Almacenes vs. María G. de Ovejero	5343
Nº	16855	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Verza José	5343
Nº	16854	— Por Aristóbulu Carral — Juicio: Terrón Alberto vs. Sly Víctor Alberto	5343
Nº	16853	— Por Aristóbulu Carral — Juicio: Azurmendi Pessano y Cía. S.R.L. vs. Flores José	5343
Nº	16848	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Establec. Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias	5343
Nº	16847	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: San Millán Arias, Jorge M. vs. Darío E. Arias	5343
Nº	16846	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Avila, Juan Carlos	5343 al 5344
Nº	16844	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Bco. de la Provincia vs. Julia Corimayo de González y otro	5344
Nº	16843	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tobías José vs. Martínez Rodolfo	5344
Nº	16829	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condoñi vs. José Gabriel Torres	5344
Nº	16828	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Soremét S.R.L. vs. Arturo Peroraro	5344
Nº	16824	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Gómez María E. Singh Flores vs. Vaca Vicente Braulia E. de Vaca	5344
Nº	16799	— Por J. F. Castanié — Juicio: Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez	5344
Nº	16788	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Matías Guillermo Saravia	5344
Nº	16786	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Yazille, José A. vs. Vázquez Romualdo	5344
Nº	16784	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Prevot María del Carmen García de vs. Flores Pascual Bailén	5344
Nº	1671	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Ernesto Mesples — Ejecución Hipotecaria	5344 al 5345
Nº	16774	— Por José Martín Riso Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	5345
Nº	16773	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Flores Martina vs. Rueda María C. de	5345
Nº	16772	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Acreche Nesin vs. Marquez Ferreyra Manuel Brígido	5345
Nº	16763	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta	5345
Nº	16762	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Viñuales, Royo Palacios y Cía. vs. Pardo José	5345
Nº	16761	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: González, María L. Persod de vs. Manuel Simón Godoy	5345
Nº	16757	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagés Amado	5345
Nº	16750	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Angela López de San Millán vs. Antonio A. López	5345 al 5346
Nº	16735	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Pereira Herminia vs. Arquinedes Friero	5346
Nº	16721	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe F.	5346
Nº	16718	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples, Ernesto	5346
Nº	16709	— Por José A. García — Juicio: Steinmetz, Helmut vs. Hernández Antonio	5346
Nº	16708	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sabina García vs. Eugenio N. Torres	5346
Nº	16707	— Por José A. Cornejo — Juicio: c) Segundo Toledo	5346
Nº	16706	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano	5346 al 5347
Nº	16695	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de	5347
Nº	16677	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Suc. de Pedro C. Genovese vs. Domingo Marinero	5347
Nº	16676	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: José G. Ríos vs. José Bravo	5347

PAGINAS

Nº 16632 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torrico, Alberto vs. Rodríguez, B. Félix	5347
Nº 16626 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	5347
Nº 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: R.E.S. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	5347
Nº 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino	5347 al 5348

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16710 — De don Alfonso David Diez Gómez del inmueble denominado "Toro y Punta Ciénega" Dpto. de Rosario de Lerma y La Poma	5348
Nº 16647 — Solicita Don Ignacio Escalante	5348
Nº 16571 — Solicitado por Dn. Jesús María Basconcello	5348

CITACIONES A JUICIO:

Nº 16813 — Juicio: Enriqueta A. de Funes vs. José Alberto Funes — Tenencia de hijos	5348
Nº 16667 — Fernández Vda. de Aranda Sara	5348

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 16872 — Salvador Codina a favor de don Antonio Azíz Benni el negocio Despensa El Milagro	5348
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 16878 — Alejandro León Gauna a favor de José Ramón Vials y Clara Portell de Ovejero	5348
Nº 16865 — María Cattivelli de Bertuzzi a favor de Mario Alfaro, el negocio de Hotel Savoy	5348

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 16375 — Ricol S.A., para el día 30 del corriente	5348
Nº 16861 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 23 de abril del corriente año	5348
Nº 16801 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. — Para el día 25 del actual	5348 al 5349
Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. e I. — Para el día 25 de abril del cte. año	5349

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

5349

5349

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS:

LEY Nº 3815

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar un aval a la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. por Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.000 m.n.), a fin de que contrate préstamos hasta dicho importe para ser destinados exclusivamente a atender los gastos de producción de su planta industrial.

Art. 2º — El aval podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.000 m.n.), para préstamos que contraiga la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. para afrontar sus obligaciones anteriores a la presentación en convocatoria de acreedores o que deriven de ésta, y para la continuidad de la producción.

Art. 3º — Los préstamos son los avales que se autorizan por esta ley, sólo podrán ser contraídas por la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. con personas, naturales o jurídicas, o sociedades argentinas y a un interés razonable a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Para el otorgamiento de los avales a que se refieren los Arts. 1º y 2º, el Poder Ejecutivo exigirá a la Compañía Industrial Cervecera S. A.I.C.F. e I., la ampliación de la hipoteca existente a favor de la Provincia, constituida mediante escritura Nº 110 de la Escribanía de Gobierno, registrada al folio 242, asiento 10 del Libro 289 de Registro de Inmuebles de la Capital, hasta cubrir los importes de los avales que se le otorguen.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo exigirá como

condición para el otorgamiento del aval, que la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. se comprometa a no emitir debentures, sin previa autorización de aquél.

Art. 6º — Será también condición para el otorgamiento del Art., la obligación de la Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I., de permitir al Poder Ejecutivo una amplia fiscalización contable y administrativa del desenvolvimiento integral de la empresa. Los gastos y honorarios que se originen por dicha fiscalización serán por cuenta de la sociedad fiscalizada.

Art. 7º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

B. EMILIO ESPÉLTA

Presidente

RAUL FIORE MOULES

Vicepresidente 1º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 8 de 1964.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo establecido en el Art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2720.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964.

Expte. Nº 3340—64—V (Nº 31457, 3215153 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Julio Adolfo Vera Alvarado, solicita subsidio para atender los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Rdo. P. José María Maurín; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregados a fs. 2, se comprueba el fallecimiento del Rdo. P. José María Maurín, hecho ocurrido el día 13 de enero ppdo.;

Que por factura presentada por el señor Julio Adolfo Vera Alvarado a fs. 1, se comprueba que el recurrente ha sufragado los gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del causante, los cuales ascienden a la suma de \$ 25.000.— m.n.;

Que de conformidad a las disposiciones del Art. 71 del Decreto 7756, reformado por Ley 3649 corresponde se acuerde al mismo un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m.n., a que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 209 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1964, mediante la cual se acuerda al señor

Julio Adolfo Vera Alvarado —Mat. Ind. N° 3.968.397—, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77|56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2721.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964.

Expte. N° 3325-64-C (N° 22|956 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N° 173—I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo del año en curso, mediante la cual se convierte en ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, la jubilación por cesantía que goza el señor Ernesto Calderón;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041, y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 173—I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo del año en curso, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por cesantía que goza el señor Ernesto Calderón —M. I. N° 0207997—, en el cargo de SubInspector de la Policía de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual de \$ 5.904.— m/n. (Cinco Mil Novecientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más una bonificación de \$ 590.— m/n. (Quinientos Noventa Pesos Moneda Nacional), de conformidad al Art. 29 del citado Decreto Ley.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2722.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964.

Expte. N° 3331-64 (N° 4420|62 y 1994|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 190—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el Sr. Ildefonso Arroyo, en base a mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial, con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 50|51;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley N° 77|56, Ley 3372 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 190—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo de 1964, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza

el señor ILDEFONSO ARROYO, Mat. Ind. N° 3.884.009.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2723

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964

Expediente N° 3319|64—G. (N°s. 3354|52 y 3147|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 183—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el señor Román Gallan;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28° del Decreto Ley N° 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 51;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 183—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1964, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el Sargento de la Policía de la Capital, señor ROMAN GALLAN, Mat. Ind. N° 3.967.546, con un haber determinado de acuerdo a la Ley N° 3372, y una bonificación de conformidad al art. 29° del Decreto Ley N° 77|56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2724

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964

Expediente N° 3323|64 (N° 4499|63, 772|59 y 1949|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde el Sr. Buenaventura Díaz, Auxiliar 1° de la Municipalidad de la Capital, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Sección Computos de fs. 4|5, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de la Capital, calculados al 30 de noviembre de 1962, durante 22 años, 9 meses y 18 días, situación que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal del Estado, totaliza una antigüedad de 33 años, 4 meses y 6 días y una edad a esa fecha de 57 años, 4 meses y 17 días, situación que lo coloca en condiciones de reajustar su haber jubilatorio;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase en todas sus partes

la Resolución N° 181—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de marzo de 1964, que reajusta el haber jubilatorio que venía gozando el Auxiliar 1° de la Municipalidad de la Capital, Sr. BUENAVENTURA DIAZ —Mat. Ind. N° 3.873.679 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2725

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964

Expediente N° 3321|64—P. (N° 1714|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO que el jubilado N° 1532, señor JOSE DOMINGO PALAVECINO, solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo trabajado con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 10 y 11; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 30 y 31 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 31 de agosto de 1963 fecha de su cesación de 12 años, 5 meses y 10 días, los que sumados a los reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Cíviles totaliza una prestación de 26 años y 29 días y con una edad a dicha fecha de 58 años, 3 meses y 19 días; situación que de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56 y artículo 32 del Decreto 2331 reglamentario del mismo, le da derecho a la conversión de su jubilación extraordinaria en ordinaria;

Que de acuerdo a la Ley 3372 al recurrente le corresponde un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de \$ 5.904.— m/n.;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77|56 y su reglamentario 2331 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 35;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 182—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1964, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria que goza el Sr. JOSE DOMINGO PALAVECINO Mat. Ind. N° 3.913.025.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2726

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 30 de 1964

Expediente N° 3325|64 (N° 507|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el Sr. ALFONSO ESTRADA en su carácter de empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado en el presente expediente se comprueba que las causales que motivaron su cesantía no resultan imputables

a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 66 del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 196—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de marzo de 1964, que acuerda al empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, señor ALFONSO ESTRADA Mat. Ind. Nº 3.947.103 el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley Nº 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57 (devolución de aportes), por la suma de \$ 30.442.— m/n. (Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional) erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despachó de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2727

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Abril 1º de 1964

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la actitud de fuerza asumida por un sector de los empleados públicos que no coincide con sus obligaciones ineludibles como servidores del Estado, encargados de velar por el normal funcionamiento de la administración parte esencial del orden público;

Que esta actitud está en pugna con las garantías y ordenamientos legales que establece la Constitución de la Provincia;

Que la vía violenta adoptada por el mencionado sector que se plegara a la huelga incitada por elementos agitadores sin personería jurídica ni reconocimiento legal alguno, es atentatoria contra la autoridad y el poder público base substancial del gobierno;

Que es obligación del Gobierno mantener el orden y garantizar la libertad de trabajo;

Que en previsión de acontecimientos futuros y a los fines de garantizar el orden público;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º. — Declárase en comisión a todo el personal de la Administración Provincial, con excepción del personal de la Policía de la Provincia y del Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Dispónese que por intermedio de Contaduría General de la Provincia, se proceda a efectuar el descuento correspondiente a los empleados de la administración provincial que no hayan trabajado las dos horas del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º. — Los Jefes y Directores de reparaciones elevarán a sus respectivos Ministerios la nómina de su personal que no hayan trabajado las dos primeras horas de la jornada de labor del día de la fecha, como así también informarán con respecto al ausentismo que se produzca en lo sucesivo.

Art. 4º. — Por Jefatura de Policía se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la libertad de trabajo; debiendo dar intervención al Juez Penal en turno para el procesamiento de los que infrigieren las leyes penales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2728

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 1º de 1964

Expediente Nº 5777/64

—VISTO el Decreto Nº 5745 de fecha 31 de marzo de 1959 mediante el cual se adjudicaba sin cargo y por el término de cinco años la concesión para la explotación de los Hosterías "El Tala", departamento de La Candelaria;

Por ello, atento a que el plazo establecido vence el 3 de abril del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo en nota Nº 255 de fecha 25 de marzo del corriente año.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a llamar a licitación pública a partir del día 3 de abril del año en curso y por el término de quince días corridos para la explotación de la hostería de "El Tala", departamento de La Candelaria, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2729

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1964.

Habiéndose constatado que el Oficial 5º, Auxiliar de Tesorería, don René Delgado, procebió a coaccionar a dos empleadas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que abandonen su trabajo, procediendo en forma insolente y audazmente al penetrar al interior de la Casa de Gobierno, para ejercer una acción disolvente, haciendo caso omiso de la presencia del Primer Mandatario del Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Artículo 1º — Exonérase al Oficial 5º, Auxiliar de Tesorería, dependiente de Contaduría General de la Provincia, don René Delgado.

Art. 2º — Procédase por intermedio de Jefatura de Policía a incoar el correspondiente sumario por violación al Art. 158 del Código Penal, dándose la correspondiente participación al Juez Penal de Turno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2730

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1964.

VISTA la Nota Nº 60 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación, mediante la cual solicita se dicte el decreto correspondiente que disponga acoger la Provincia de Salta a la Ley 2737 de Subvención Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Artículo 1º — Declárase acogida la Provincia de Salta, por el año 1964, a los beneficios que acuerda la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional.

Art. 2º — Remítase copia legalizada del presente decreto, con nota de estilo a S. E. el Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2731

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1964.

VISTO el Memorandum "A" Nº 31, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia de Salta, al señor Presidente del Directorio de Y.P.F., doctor Dn. Facundo Suárez, como así también a los integrantes de su comitiva, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2732

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 3 de 1964

—ATENTO a la solicitud formulada y la autorización conferida al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar por Ley 1338;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º. — Adjudicase en venta directa al señor Eduardo Wadi Lávaque —L. E. 7.246.523 la parcela fiscal 15 a Catastro 45.209 Fracción I— Sección N— del Departamento Capital, conforme a disposiciones de la Ley 1338 con una superficie de 469,54 metros cuadrados, al precio de Setenta y Cinco Mil Ciento Veintiseis Pesos (\$ 75.126) Moneda Nacional, bajo las siguientes condiciones:

— El adjudicatario deberá iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

— El pago del importe de la venta deberá efectuarse en tres (3) cuotas anuales e iguales.

Art. 2º. — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto Nº 4681/56 y su modificatorio Nº 551/58, debiendo extenderse oportunamente la correspondiente escritura traslativa de dominio por Escribanía de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2733

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Abril 3 de 1964

—ATENTO a la solicitud formulada y la autorización conferida al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar por Ley 1338;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase en venta directa a la Srta. BLANCA TECLA LAVAQUE, L. C. 1.630.926 conforme a disposiciones de la Ley 1338, a Parcela Fiscal 15 I. Catastro 45.962 Fracción I— Sección H— del Departamento Capital, con una superficie de 507,99 metros cuadrados, al precio de Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos (\$ 81.278.—) Moneda Nacional, bajo las siguientes condiciones:

— El adjudicatario deberá iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

— El pago del importe de la venta deberá efectuarse en tres (3) cuotas anuales e iguales.

Art. 2° — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio N° 551/58, debiendo extenderse oportunamente por Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2734

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 3 de 1964

—ATENTO a la solicitud formulada y la autorización conferida al Poder Ejecutivo para enajenar los terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar por Ley 1338;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Adjudicase en venta directa al señor Carlos Pérez Vidal L. E. N° 7.253.648 la parcela 15 b. Catastro N° 45.300 Fracción I— Sección N— del Departamento Capital, conforme a disposiciones de la Ley 1338, con una superficie de 636,40 metros cuadrados, al precio de Ciento Trece Mil Ciento Treinta y Tres Pesos (\$ 113.133.—) Moneda Nacional, bajo las siguientes condiciones:

— El adjudicatario deberá iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

— El pago del importe de la venta deberá efectuarse en tres (3) cuotas anuales e iguales.

Art. 2° — Por la Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del Decreto N° 4681/56 y su modificatorio N° 551/58, debiendo extenderse oportunamente por Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2735

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 3 de 1964

—VISTA la nota N° 261 de fecha 2 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase al señor LUCIO JUAN APARICIO (C. 1938 M. I. N° 7.282.015 D. M. 64), en el grado de Agente Uniformado (P. 1372), en reemplazo de don Francisco Romero, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2736

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 3 de 1964

Expediente N° 5738/64
—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo, en nota de fecha 30 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la liquidación de la suma de \$ 350.000.— m/n. para hacer efectivo el pago de la factura presentada por el diario "CLARIN" en concepto de publicación de dos páginas que se publicaron en dicho diario, referente las mismas a propagandas del progreso y empuje de la Provincia de alto interés turístico;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros a fs. y a la necesidad de disponer dicha liquidación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Aprobar la publicación insertada en el diario "Clarín", titulada "Salta Horizonte de la Primavera", con fecha 9 de febrero del año en curso, cuya facturación importa la suma de \$ 350.000.— m/n.

Art. 2° — Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, líquidese la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 350.000.— m/n.), a favor de diario "CLARIN", por el concepto precedentemente enunciado y con imputación al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Principal a) 1— Parcial 30— "Fondos a Regularizar". Otros Gastos del Presupuesto General en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2737

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 3 de 1964

—VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Acuerdo N° 2460 del 17 de Marzo ppdo., y atento a que los motivos que lo fundamentan hacen al principio buena administración de gobierno;

Por ello y atento a la facultad conferida por el Art. 84 de la Ley de Contabilidad en vigor;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Art. 1° — Insistase en el cumplimiento de

lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2460/64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2738

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 3 de 1964

—VISTO que al suministrar los datos para la confección del Decreto N° 2460 del 17 de marzo ppdo., se omitió dar cuenta de un vehículo de la Dirección Provincial del Trabajo que por sus condiciones de conservación resulta al Estado oneroso su reacondicionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Inclúyese en el artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 2460/64 rubro "Vehículos de distintas reparaciones" como Lote N° 106 un (1) Jeep IKA, Modelo 1961, Motor N° 614049520 con la base de \$ 50.000.— m/n. lo que totaliza el mencionado rubro en la suma de \$ 786.000.— moneda nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2739

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 3 de 1964

—ATENTO lo prescripto por el artículo 178° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de SAN LORENZO (Dpto. Capital), al señor JOSE CUPERTINO AHUMADA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2740

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 3 de 1964

Expediente N° 5793/64
—VISTO lo solicitado por la Dirección de Archivo de la Provincia y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Adscribese a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" al Ayudante 4° (Personal de Servicio) de la Dirección de Archivo de la Provincia, señor JOSE CRISTINO JUAREZ, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2741

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 6 de 1964

—VISTO el pedido formulado por los provinciales de la Administración Pública Provincial en el sentido de que una comisión integrada por las partes en juego realice estudios tendientes, no solamente a lograr el aumento de los sueldos de los agentes del Estado, sino los medios para arbitrar los fondos necesarios al efecto con un resultado concreto y positivo;

—CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo es sensible a toda sugerencia en tal sentido por tener conciencia exacta de los sueldos que perciben los servidores del Gobierno son realmente bajos en proporción al costo actual de la vida, consideración que a través de tratativas realizadas con representantes de las asociaciones que los agrupa fué reiterada por el Primer Mandatario de la Provincia;

Que siendo necesario además racionalizar la administración pública, lo que producirá beneficios, no sólo a la Provincia, sino también a sus agentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A

Art. 1º. — Créase una comisión de asesoramiento y estudio para planificar en forma integral las bases que servirán al Gobierno de la Provincia para incrementar los salarios y demás beneficios en favor de los servidores del Estado, como así también proyecte el sistema de racionalización administrativa que más convenga a los fines precedentemente expresados.

Dicha comisión deberá ser integrada por representantes del Poder Ejecutivo, empleados y obreros de la Administración Pública y del cuerpo de profesionales que integran la misma, los que serán designados oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2742

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 6 de 1964

—VISTO que de las constataciones realizadas se ha establecido que don Rene Delgado, exonerado por Decreto N° 2729/64, no accionó en la forma que "prima-facie" las circunstancias le hicieran aparecer;

Que ello no obsta para que el mencionado agente haya incurrido en faltas reñidas con la disciplina el deber y el respeto a que está obligado todo agente de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 2729 de fecha 2 de abril del año en curso por el que se exonerara al Oficial 5º Auxiliar de Tesorería General, dependiente de Contaduría General de la Provincia, don Rene Delgado, sin perjuicio de las acciones y responsabilidades administrativas y legales que surgieren de las actuaciones sumariales que se le instruyen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2743

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964

Expediente N° 42.685/64

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Josefa Rosa Colombo, quién se de-empeñará como Idónea de Farmacia del Departamento de Lucha Antituberculosa, percibiendo como única retribución mensual por sus servicios especiales la suma de \$ 7.000.— m/n.;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita JOSEFA ROSA COLOMBO, —L. C. N° 2.375.698, que textualmente dice:

PRIMERA: "LA PROFESIONAL" se desempeñará como Idónea en Farmacia del Departamento de Lucha Antituberculosa, debiendo cumplir con un horario de tres (3) horas diarias, bajo control de planillas.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de marzo de 1964 y por el término de seis (6) meses.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL" la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución de sus servicios especiales.

CUARTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "LA PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

SEXTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

SEPTIMA: Al término del presente contrato podrá ser renovado de común acuerdo por ambas partes y sobre las bases del actual.

OCTAVA: "LA PROFESIONAL" deberá cumplir en el desempeño de sus funciones específicas, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

NOVENA: Se le reconocerán los servicios prestados por "LA PROFESIONAL" por un período comprendido desde el 1º de enero al día 29 de Febrero del año 1964, con una remuneración mensual de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional).

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.
Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI — Srta. JOSEFA ROSA COLOMBO.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 56.000.— m/n. (Cinuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), en libramientos parciales mensuales, para que ésta a su vez proceda a hacerlo efectivo a su beneficiaria señorita Josefa Rosa Colombo debiendo imputarse este gasto al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 25 Honorarios y Retribuciones a Terceros Otros Gastos del presente Ejercicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2744

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública,
SALTA, Abril 7 de 1964

Expediente N° 42.579/64

—VISTO en estas actuaciones los contratos que con motivo de la Campaña contra las Diarreas Estivales fueron celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Rubén A. Magaldi y a la Srta. Felicidad Yepes de Álvarez, respectivamente;

Atento a lo manifestado en el Memorandum adjunto a fs. 1 y a la providencia de Dirección de Administración a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. RUBEN A. MAGALDI —L. E. N° 4.824.611, domiciliado en calle Alberdi N° 410 de la ciudad de Tartagal, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA: "EL PROFESIONAL", se desempeñará como Jefe de Programa en la campaña contra DIARREAS ESTIVALES, debiendo recorrer las localidades de Tartagal, Aguaray, Pocitos, Coronel Cornejo, General Mosconi y Padre Lozano, puntos éstos, comprendidos en la Zona 1.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 23 de enero en curso hasta el 31 de marzo de 1964.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL" la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

CUARTA: "EL PROFESIONAL" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones especiales, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

QUINTA: "EL PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

SEXTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de quince (15) días.

SEPTIMA: La transgresión de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFESIONAL" o "EL MINISTERIO", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Fdo.: Dr. RUBEN A. MAGALDI — Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 2º. — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora FELICIDAD YEPES DE ALVAREZ — Enfermera graduada en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" L. C. N° 3.733.332 domiciliada en Gorriti N° 14 Barrio Fátima de Tartagal, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA: "LA PROFESIONAL" se desempeñará como Enfermera durante la campaña contra DIARREAS ESTIVALES en la Zona 1 —Tartagal.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 13 de enero en curso y hasta el 31 de marzo de 1964.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA PROFESIONAL", la suma de \$ 9.000.— m/n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución por sus servicios especiales.

CUARTA: "LA PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: En caso de que "LA PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de quince (15) días.

SEXTA: La transgresión a cualquiera de

las obligaciones contraídas por "EL MINISTRO" o "LA PROFESIONAL", hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres.

Fdo.: FELICIDAD YEPES DE ALVAREZ — Dr. DANTON CERMESONI.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 34.355.— m/n. (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez proceda a hacerle efectivo a su beneficiario Dr. RUBEN A. MAGALDI como así también la suma de \$ 23.516.— m/n. (Veintitrés Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional) para que lo haga efectivo a su beneficiaria Sra. FELICIDAD YEPES DE ALVAREZ, debiendo imputarse las presentes erogaciones al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c)1— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963/64.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2745

SALTA, Abril 7 de 1964
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expediente Nº 41.220/64 (2)

—VISTO lo informado por el Departamento de Personal referente a la señorita ALBA DEL VALLE AGUIRRE que fuera designada mediante Decreto Nº 8352, como especializada en la reeducación de Sordos Mudos en el citado Departamento quien no concurre a prestar servicios desde el día 17 diciembre del año ppdo., sin comunicar el motivo de las inasistencias;

Atento a la providencia de fs. 5 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto a partir del día 7 de diciembre del año 1963, la designación con carácter "Ad-honorem" de la señorita ALBA DEL VALLE AGUIRRE, efectuado mediante Decreto Nº 8352 de fecha 19 de julio de 1963 como especializada en la Reeducación de Sordos — Mudos en el Departamento de Maternidad e Infancia, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2746

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964
Expediente Nº 42.460/64 (2)

—VISTO que por Decreto Nº 2053 de fecha 14 de febrero de 1964, se designa a la Sra. SARA GOMEZ RINCON DE VILA, en la categoría de Oficial 2º (Administradora) del Policlínico Regional "San Bernardo" en cargo vacante dejado por el señor Martín Gabriel Ríos y como así también se le fija una sobreasignación de \$ 8.000.— mensuales; y

—CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 1 de estas actuaciones, ha emitido la obser-

vacación legal prevista por el artículo 82º — Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado a fs. 2 y a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 2053 de fecha 14 de febrero de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2747

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964
Expediente Nº 41.248/63 (2)

—VISTO las Resoluciones números 1393/63 y 61/63, mediante las cuales se acordaba licencia extraordinaria sin percepción de haberes al doctor MIGUEL RAMOS Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y se reintegra al citado profesional a sus funciones a partir del día 3 de octubre del año ppdo.

Teniendo en cuenta que estas disposiciones deben dictarse mediante decreto del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el art. 41 del Decreto Nº 6900/63;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse en todas sus partes las disposiciones contenidas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 1393 y 61 de fechas 19/6/63 y 8/11/63, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2748

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964
Expediente Nº 487/64

—VISTO la Resolución Nº 108 de fecha 19/11/63 mediante la cual se traslada al señor Isidoro Herrera Auxiliar 6º — Personal Sub-Técnico del Hospital de San Antonio de los Cobras a prestar servicios en el Puesto Sanitario de Pampa Grande (Dpto. de Guachipas); y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el citado empleado y lo manifestado por Dirección de Administración a fs. 5 atento a lo establecido en el art. 9º del Decreto Nº 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad";

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor ISIDORO HERRERA — empleado dependiente de Dirección del Interior de esa Secretaría de Estado, di puesto por Resolución Nº 108 de fecha 19 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2749

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril
Expediente Nº 42.723 — 1963

Visto que el señor GREGORIO ZAMORA se desempeña como Oficial Mayor — Secretario Administrativo de I.a. en la Dirección de Medicina Preventiva; y

CONSIDERANDO:

Que en la confirmación de personal se ha consignado al citado empleado como Secretario General de la mencionada Dirección, cargo previsto en el Decreto Ley de Presupuesto Nº 118 de fecha 29 de noviembre de 1962;

Que con lo expuesto el señor Zamora ha percibido \$ 2.000.— mensuales de diferencia por cargo en el que presta servicios y por el que fuera confirmado;

Por todo ello y atento a la providencia de fs. 27 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Océrgase una sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al señor GREGORIO ZAMORA — Oficial Mayor (Secretario General) de la Dirección de Medicina Preventiva, en el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 y el 31 de octubre de 1963, inclusive, por los motivos expuestos precedentemente, correspondiendo imputar tal erogación, en su oportunidad, a la DEUDA PÚBLICA del presente ejercicio económico financiero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2750

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964

Expediente Nº 20.024/64 — D (Expte. Número 360/64 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas).

Visto que el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 1 de estos obrados, solicita la adscripción temporaria del empleado señor PEDRO CABEZAS que fuera adscripto de esa repartición al Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro mediante decreto Nº 817/63;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese transitoriamente la vigencia del Decreto Nº 817/63, mediante el cual se adscribe al señor PEDRO CABEZAS, a la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y dispónese que el mencionado empleado pase a desempeñarse a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva disposición.

Artículo 2º — El presente decreto, será reforzado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2751

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 42.592—1964.

Visto estas actuaciones y atento a lo solicitado por el Director Interno de Asistencia Pública y a la providencia de fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SALVADOR MARINARO — L. E. N° 3.952.086 — en categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 29 de febrero, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Artículo 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO SOLA — L. E. N° 6.432.303 en la categoría de Oficial 1° (Médico Asistente) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 1° al 29 de febrero inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2752

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 42.531 (2)

Visto estas actuaciones y atento al contenido de las mismas y lo informado por Oficina de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Concédese al Dr. DOMINGO COSTANZO — Director de 1° del Departamento de Maternidad e Infancia —, permiso con percepción de haberes por el término de siete días, a partir del 18 de febrero del año en curso, en razón de tener que ausentarse a la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2753

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 3337/64 — S (N° 748/54; 1359/55; 4912/58 y 5552/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señorita LIDIA EVE SARAVIA BAVIO, solicita ser incluida en el beneficio de pensión que goza su hermana MARIA HORTENCIA SARAVIA BAVIO, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don JUAN PABLO SARAVIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 6 y 4 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como así por el de fs. 5 el fallecimiento del señor Juan Pablo Saravia ocurrido el día 5 de noviembre de 1958;

Que conforme a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, corresponde se haga lugar a la solicitante al beneficio que peticiona, máxime si se tiene en cuenta que la fecha de deceso del causante, la misma tenía derecho al citado beneficio;

Que por informe de Sección Cómputo de fs. 9 se comprueba que al extinto le hubiera correspondido, de conformidad a la Ley 3372, un haber jubilatorio mensual de \$ 16.220,00 m/n. del cual se desprende un importe de pensión para ambas beneficiarias, igual al 75 por ciento o sea la suma de \$ 10.465,00 m/n.;

Por ello, atentó a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 211 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1964, mediante la cual se incluye en el beneficio de pensión que goza la señorita MARIA HORTENCIA SARAVIA BAVIO, a la señorita LIDIA EVE SARAVIA BAVIO Mat. Ind. N° 1.636.862, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don JUAN PABLO SARAVIA, con un haber mensual para ambas de \$ 10.465,00 m/n. (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo a la Ley 3372.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2754

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 3333/64 — D (N° 4272 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor ANTONIO MARCELINO DIAZ, solicita se declaren computables los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en donde gestiona beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de la Sección Cómputos a fojas 7, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 203, de fecha 20 de marzo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables DOS (2) AÑOS y QUINCE (15) DÍAS de servicios prestados por el señor ANTONIO MARCELINO DIAZ — Mat. Ind. N° 3.944.927 — en el Consejo General de Educación de la Provincia a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos a los efectos jubilatorios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2755

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964

Expte. N° 689/57, 2401/62 (N° 3517/55, 1676/56, 3073/54, 4330/60 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el señor Carlos Luis García Bes solicita reajuste de su haber jubilatorio, en base a mayor tiempo de servicios prestados como Profesor dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputo de fs. 22 y 23 se comprueba que el recurrente ha prestado servicios calculado al 15 de abril de 1963, fecha de cesación en el orden provincial, durante 9 años, 6 meses y 11 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, respectivamente, previo descuento por servicios simultáneos, se eleva a 28 años, 3 meses y 2 días, habiendo alcanzado a esa fecha una edad de 48 años, 7 meses y 16 días; situación que le da derecho al reajuste de sus haberes jubilatorios;

Por ello y atento a las disposiciones de la Ley 3338 y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 210—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1964, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el Sr. CARLOS LUIS GARCIA BES, Mat. Ind. N° 0.261.967 — en los cargos simultáneos de Director y Profesor de la Escuela Provincial de Bellas Artes, Normal y Colegio Nacional respectivamente, de conformidad a las disposiciones del art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2756

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964

Expediente N° 3341/64 — F — (N° 5218/63 — 5071/56 — 3330/54 — 5246/60 — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde la señora MARGARITA CRUZ LOBO DE FERNANDEZ CORTEZ en concurrencia con sus hijos RAMONA INES, CELSA IRIS, JULIO FIDEL y JUANA BELIA FERNANDEZ CORTEZ, solicitan reajuste de la pensión que gozan en sus carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido, don CEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, en base a servicios reconocidos a favor del mismo, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 36 y 37 se comprueba que el extinto contaba a su deceso ocurrido el día 14 de agosto de 1960, con una antigüedad en la Administración Provincial, de 14 años y 4 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civi-

les, respectivamente, se elevan a 28 años, 7 meses y 16 días y con una edad de 61 años, 7 meses y 17 días, situación que practicando la compensación por excedente de ésta y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 30 años, lo cual le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación por incapacidad, razón por la cual resulta procedente el pedido interpuesto por sus derecho — habientes;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28, Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 42,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 208, de fecha 20 de marzo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión de que goza la señora MARGARITA CRUZ LOBO DE FERNANDEZ CORTES, en concurrencia con sus hijos RAMONA INÉS, CELSA IRIS, JULIO FIDEL y JUANA BELIA FERNANDEZ CORTEZ, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don CEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, en base a servicios reconocidos a favor del extinto por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y de conformidad a los artículos 28° y 55° Inciso a) del Decreto Ley 77|56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2757

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expediente N° 2609|62 — C (N° 566|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el informe de Escribanía de Gobierno a fojas 74, referente a las Resoluciones Nos. 674 y 678—I de fechas 30 de octubre de 1963 y 17 de enero de 1964, respectivamente, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la venta de los terrenos a que se refiere este expediente es la de propender a la construcción de viviendas, mediante la financiación por el Banco Hipotecario Nacional, por lo que, atento a lo informado por el señor Escribano de Gobierno, corresponde adecuar las resoluciones pertinentes a los requisitos exigidos por dicho Banco;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 216—I de fecha 20 de marzo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva textualmente se transcribe a continuación:

Art. 1° — “Modificar el art. 2° de la Resolución N° 674—I—63 y 1° de la N° 26—I—64 fijando el precio de la venta allí dispuesta en \$ 1.423.570,00 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/N.) resultante de asignar el valor de \$ 100,00 m/n. (CIEN PESOS M/N.) por metro cuadrado a la superficie de 14.235.70 que se transfiere”.

Art. 2° — “DEROGAR los Arts. 4°, 5° y

6° de la Resolución N° 674—I—63 y 3°, 4° y 5° de la N° 26—I—64”.

Art. 3° — “El precio de venta fijado en el Art. 1° deberá abonarse dentro del plazo de un año a partir de la fecha de suscribirse la escritura traslativa de dominio”.

Art. 4° — “Esta venta deberá escriturarse dentro de los treinta días de aprobada esta Resolución por el Poder Ejecutivo”.

Art. 5° — “Solicitar al Poder Ejecutivo se deje sin efecto los decretos Nos. 797 del 12 de noviembre de 1963 y 1845 del 27 de enero de 1964, aprobatorios de las Resoluciones que se modifican por el artículo 1° de la presente”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2758

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 19.936 — 1963

Visto en estas actuaciones la solicitud de prórroga y aumento de la pensión graciable que le fuera concedida por ley N° 3254, de fecha 17—10—58 a la señorita CARMEN LASTENIA LOPEZ OVEJERO; y

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causas que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del día 17 de octubre de 1963, la pensión graciable de \$ 800,00 más un aumento complementario de \$ 300,00 que le fuera concedida a la señorita CARMEN LASTENIA LOPEZ OVEJERO, mediante Ley N° 3254 y Decreto Ley 77|62, respectivamente; la que a partir de la mencionada fecha se aumenta a la suma de \$ 1.500 00 m/n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2° — El presente decreto será elevado oportunamente “Ad—referéndum” de las H. Cámaras Legislativas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2759

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expte. N° 3512|52 — 860|55 — 2020|52 — 5311|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de la Sección Cómputos de fs. 4 y 5 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 13 de octubre de 1963, de 25 años, 9 meses y 20 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, se eleva a 27 años, 5 meses y 19 días, y con una edad de 40 años, 8 meses y 23 días, situación que le da derecho a obtener el reajuste de sus haberes jubilatorios;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041, y a lo dic-

taminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 217—I de fecha 20 de marzo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor MANUEL LUPION Mat. Ind. N° 3.944.222 en el cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta, en la suma mensual de \$ 13.367,00 m/n. (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77|56 y Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2760

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 42.729 — 1964

Visto estas actuaciones; atento a las necesidades de servicio y a los informes de Dirección del Interior y Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase, con carácter interino, al doctor MANUEL JOSE HERNANDEZ —L. E. N° 7.058.713— en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, a partir del día 6 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del cargo, doctor Boris Akulov, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad (Art. 15°, Decreto 6.900).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1963|1964.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2761

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 3339|64—A (Nos. 5036|53, 3185 |54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en donde el señor EUSEBIO MILAGRO ACOSTA, solicita reajuste de jubilación en base a mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial con posterioridad al cuadro jubilatorio de fojas 15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de la Sección Cómputos de fs. 88 y 89 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 1° de septiembre de 1963, fecha de su cesación, de 19 años 11 meses y 20 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|46 por Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, previo el descuento de servi-

cios simultáneos se eleva a 38 años, 10 meses y 19 días, y con una edad de 58 años, 11 meses y 16 días, situación que lo coloca en condiciones de reajustar su haber jubilatorio mensual;

Por ello, atento a las disposiciones de los Arts. 28 y 29 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fojas 93,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 214—I, de fecha 20 de marzo de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor EUSEBIO MILAGRO, ACOSTA Mat. Ind. N° 3.937.361, en el cargo de Ayudante 7º de Fiscalía de Estado, en la suma mensual de \$ 4.297.00 m/n. (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha, en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 645.00 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), asignaciones éstas determinadas de acuerdo a la Ley 3372 y Art. 29 del citado Decreto Ley, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2762

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expediente N° 3334/64 — V — (N° 3544/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la Resolución N° 213—I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor Dalmacio Vilca el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28º del Decreto Ley N° 77/56, en su carácter de Auxiliar 1º de la Municipalidad de Salta;

Teniendo en cuenta que a fs. 36 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja se apruebe la misma por ajustarse a disposiciones legales,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 213—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1964, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Auxiliar 1º de la Municipalidad de Salta Sr. DALMACIO VILCA, Mat. Ind. N° 3.876.922. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 2763

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 709 y 61 — 1964

VISTO la formal denuncia presentada por el señor José Antonio Lovaglio contra el Intendente de Aguas con asiento en San Carlos de dependiente de Administración General de Aguas de Salta, Dn. Francisco González de la Vega por la que le hace responsable de car-

gos graves;

Que a su vez el Comisionado Municipal de la misma localidad responsabiliza al Encargado de Explotación de Servicio de Administración General de Aguas de Salta, Dn. Rosendo Garamendi, de ciertas irregularidades.

Que en uno y otro caso corresponde verificar los cargos formulados a fin de adoptar las justas medidas que correspondieren,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese en sus funciones al Intendente de Aguas, con asiento en San Carlos, dependiente de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Dn. FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA, y designase al señor Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Dr. Leandro Abdo, para que instruya el sumario correspondiente, en el plazo de ocho días, a partir de la notificación del presente decreto.

Artículo 2º — El señor Asesor Letrado de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, instruirá igualmente el sumario correspondiente a los cargos formulados contra el señor Rosendo Garamendi.

Artículo 3º — Las conclusiones a que arribe en ambos casos serán elevados, por el sumariante, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas inmediatamente de ser clausurado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 2764

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 7 de Abril de 1964.

Visto que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por Resolución N° 366/64 dispuso el envío de una palma de flores con motivo del fallecimiento de un familiar del ex Subsecretario de Economía, Don Gustavo H. Wierma, y siendo necesario autorizar el gasto que ello demandó,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 365 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en fecha 28 de febrero de 1964, debiendo disponerse por donde correspondiera, el pago del gasto que el cumplimiento de la misma ha demandado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2765

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente N° 869 — 1964

VISTO la necesidad de reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley N° 1491/52 y Decreto — Ley N° 9050/63, a fin de ajustar el procedimiento dispuesto en las mismas a las necesidades actuales, con miras a un más justo y eficiente proceso para la percepción de las cuotas de pavimentación correspondientes a los pueblos de Cafayate y Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines legales correspondientes, es indispensable fijar, además de la fecha de vencimiento de la primera cuota, la fecha a partir de la cual se comenzará a computar

el trimestre correspondiente a la misma;

Que, atento al planteamiento que formularán los beneficiarios de la pavimentación del pueblo de Chicoana, debe dejarse en suspenso el cobro de la deuda, hasta tanto recaiga la pertinente resolución;

Que, dado el estado económico porque atraviesan los pueblos del Valle de Lerma, resulta conveniente dar alguna elasticidad a la obligación que se crea al contribuyente, en lo que respecta al plazo, a efectos de no crear situaciones apremiantes que le agraven tal circunstancia;

Que a los señores Receptores Fiscales de los mencionados Departamentos, dependientes de la Dirección General de Rentas, corresponde reconocerle una comisión por la percepción de las cuotas de pavimentación, la que debe liquidarse de conformidad a la escala vigente a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Las cuotas trimestrales que por Pavimento deberán abonar los beneficiarios del pueblo de Cafayate, se computarán a partir del día 1º de abril de 1964, y deberá abonarse la primera dentro de los quince días a contar desde la fecha de publicación del presente decreto.

Artículo 2º — Dejar en suspenso el cobro de esta obligación correspondiente al pueblo de Chicoana, por las razones apuntadas en los considerandos precedentes.

Artículo 3º — La falta de pago de seis (6) cuotas, en forma alternada o consecutiva, dará lugar al cobro por la vía de apremio del tope adecuado, con más los recargos e intereses pertinentes, previo cumplimiento del trámite previsto por el artículo 1º "in-fina" de la Ley N° 1491/52.

Artículo 4º — Los señores Receptores Fiscales y la Dirección General de Rentas seguirán, en la recaudación, rendición de cuenta e ingreso de las cuotas de pavimentación, el procedimiento adoptado para los distintos impuestos actualmente en vigencia; debiendo efectuarse el depósito en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta N° 93 denominada "Fondo de Obras Públicas".

Artículo 5º — Los señores Receptores Fiscales que tengan a su cargo la recaudación de las cuotas de pavimentación, percibirán como única retribución por tales tareas, la comisión establecida mediante Decreto — Ley N° 268—1963.

Artículo 6º — Deróga a toda otra disposición que se oponga al presente.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 2766

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Visto lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros, a los efectos de poder proveer de cubiertas a los automotores que se encuentran en servicio en la Administración Provincial; y
CONSIDERANDO:

Que de efectuar esta compra en la forma solicitada, se conseguiría una bonificación especial de consideración en favor de la economía fiscal;

Por ello, y encuadrándose dicho pedido en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para que adquiera al contado y en forma directa hasta la suma de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIEN-

TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cubiertas con destino a las distintas reparticiones de la Administración Provincial, de conformidad a las disposiciones en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2767

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Abril de 1964.
Expediente Nº 671 — 1964

Visto estas actuaciones en las que la señora Cleotilde Langou de Vuistaz, con domicilio en el Pasaje M. Alvarado Nº 55 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que, la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fueren destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaba comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora CLEOTILDE LANGOU DE VUISTAZ, L. C. 9.494.886, con domicilio en el Pasaje M. Alvarado Nº 55 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 37— fracción II— sección N, catastro Nº 45323 del departamento Capital, con una superficie de 314,44 metros cuadrados, al precio de \$ 109.437.— (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por los decretos Nos. 4681[56 y 551[58.

Artículo 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2768

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Abril de 1964
Expediente Nº 823 — 964

VISTO la Resolución Nº 359, dictada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en fecha 20 de marzo del año en curso, por la que se encomienda al señor Alejandro A. Martí domiciliado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para que efectúe un peritaje técnico en una máquina timbradora eléctrica automática al servicio de la Direc-

ción General de Rentas, requerido en el juicio administrativo de responsabilidad que se instruye en dicha dependencia, a fin de determinar diversos aspectos inherentes a su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 120º — tercer párrafo de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705[57 autoriza al citado Cuerpo para designar peritos con fijación de término para expedirse en los juicios que lleva a cabo según el Art. 113º y concordantes de la misma;

Por ello, y atento a lo solicitado por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptúase al gasto emergente de dicho trabajo de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto — acuerdo Nº 355 del 29[X]63, sobre utilización duodecimal de los créditos contenidos en el Presupuesto de Gastos aprobado por Decreto— Ley 208[1962 y prorrogado para el actual Ejercicio 1963[1964.

Artículo 2º — Transfírese la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) del ANEXO C— INCISO 8— ITEM 2— OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 3º "Útil", Libros e Impresiones" del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Anual Anticipada Número 83, para reforzar el crédito del Parcial 2º "Honorarios y Retenciones a Terceros" de igual Anexo, Inciso, Item y Principal, presupuesto y Orden de Disposición de Fondos.

Artículo 3º — Autorízase el pago de los honorarios y gastos adicionales afines de dicha pericia, en forma directa por la Habilitación de Pagos de dicho Tribunal, con los fondos que periódicamente se le liquidan para "Caja Chica", con imputación al parcial reforzado por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2769.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA. Abril 7 de 1964.
Expediente Nº 699—1964.

Visto estas actuaciones en las que bajo expediente Nº 1782—D—64 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se sustancia las actuaciones instruidas contra el Guardabosque don Guillermo A. Moyano respondiendo a denuncia formulada sobre irregularidades de procedimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que el imputado ha efectuado la sustracción y uso indebido de guías forestales del Destacamento Orán donde venía prestando servicio, en perjuicio de firmas madereras, con el agravante de haber hecho abandono de servicio;

Que correspondiendo la cesantía del susodicho, se produce una vacante que a los efectos de no interrumpir los servicios en la campaña se hace imprescindible llenar;

Por ello, -

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante, con prohibición de reingreso a la Administración Pública Provincial al Guardabosques don Guillermo Antonio Moyano, ayudante, 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Designase Guardabosques (ayudante 2º) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a don LUIS ERNESTO MONTENEGRO L.E. Nº 5.233.973; Clase 1933, con la asignación mensual que para dicho

cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, a partir del día en que asuma sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2770.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA. Abril 7 de 1964.
Expediente Nº 3326[63.

Visto que la Dirección de Vivienda y Arquitectura solicita la correspondiente autorización para adquirir en compra un reloj eléctrico que sirva de control de la entrada y salida del personal; en razón de que pertenecía al ex Instituto de la Vivienda, se encuentra descompuesto y dada la naturaleza de su falla el arreglo resultaría precario y antieconómico;

Por ello, y atento a las razones que a fs. fundamentan el pedido,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA PARA que con intervención de la Dirección General de Compras y Suministros adquiera un reloj eléctrico para control de horario del personal de su dependencia, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 3º del decreto-acuerdo Nº 355[63 el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2771.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA. Abril 7 de 1964.
Expediente Nº 288—64.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario sanciona infracciones a cuerpos legales vigentes sobre explotación de bosques fiscales, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 9, dictada con fecha 28 de enero del corriente año, por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte resolutive establece:

"Artículo 1º — Determinase, en base al artículo 11 del decreto-ley 665[57, una multa de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para sancionar a la firma JOSE M. CANO E HIJOS por haber infringido el artículo 18º de la Ley Nacional Nº 13.273 (transporte de producto forestal sin guía) según consta en el Acta Nº 580 de fecha 27 de noviembre de 1963, la que diera origen al Expediente Nº 1745—D—64. (Bosques).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2772.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 7 de 1964:
Expediente N° 2917/63

Visto estas actuaciones en las que corren los antecedentes y el resultado obtenido del llamado a Licitación Pública N° 1 para la adquisición de artículos con destino a la Cárcel Penitenciaria de Salta y Guardia de Caballería de Jefatura de Policía dispuesto por decreto N° 992 del 29 de noviembre de 1963;

Por ello y atento a los informes producidos a fs. 62 y subsiguientes con intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 1 realizada por la Dirección General de Compras y Suministros cuya apertura se operó el 20 de diciembre de 1964.

Art. 2° — Adjudicase a las firmas que a continuación se indica la provisión de los artículos que en cada caso se especifica:

HECTOR A. CEDOLINI: 800 kilos de carne faenada 1ra. calidad diariamente hasta el 29—II—64, a razón de \$ 59, cu.

FRANCISCO SANGUEDOLCE: 3.000 litros de leche mensuales hasta el 31—10—64, a razón de \$ 9, cu.

CARLOS GALLARDO: 800 toneladas de leña mezcla a razón de \$ 594, la tonelada.
GERONIMO VILAR: 25 toneladas de alfalfa enfarada forrajera, a razón de \$ 5.000 la tonelada.

Art. 2° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, de acuerdo al artículo 55— inciso e) del decreto-acuerdo 7940/59, la compra directa de los siguientes artículos:

7½ toneladas de avena.
7½ toneladas de maíz amarillo c/casca para forraje.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2773.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 730—1964.

Visto que el Director General de Institutos Penales de la Provincia solicita la centralización de la Unidad N° 3— Cárcel de Encausados de Orán, de su Oficina de Compras y Suministros, en la Dirección General de Compras y Suministros, a fin de asegurar de esa manera el regular aprovisionamiento de la Unidad expresada; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto ley N° 266/63 que crea la última de las dependencias citadas, se dispuso absorber las Oficinas de Compras existentes dependientes de los Ministerios y también de la Cárcel Penitenciaria de Salta y otras Reparticiones;

Que ello fue con el propósito de realizar economía en las adquisiciones, agilización en los trámites y una mejor fiscalización de los gastos de inversiones del Estado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Declárase incluida en las disposiciones del artículo 2° del Decreto ley N° 266/63 a la Oficina de Suministros de la Unidad N° 3— Cárcel de Encausados de Orán,

conforme a disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2774.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 4159—62.

Visto estas actuaciones en las que el señor Owen Lloyd Davies solicita la venta de una fracción de terreno fiscal en la Sección N, Fracción I del departamento de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura dicha parcela integra el terreno en el que se emplazará la Hostería San Bernardo, cuya construcción ya se ha dispuesto;

Por ello y no obstante lo resuelto por la Junta de Catastro, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor OWEN LLOYD DAVIES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2775.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 3132/62

Visto estas actuaciones en las que la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional con asiento en esta capital solicita la correspondiente autorización para extraer del lote fiscal 58 cien metros cúbicos de madera dura y blanda para destinarlo a las construcciones y ampliaciones que realiza la Sección Pocitos (Salvador Mazza); y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la tramitación de estas actuaciones, Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario manifiesta a fs. 28 la existencia de las maderas solicitadas en la fracción 33, lote fiscal 3 del Departamento San Martín, producto que aconseja puede ser donados a la Agrupación de Gendarmería Nacional, ya que diere su conformidad al respecto;

Que el artículo 45 de la Ley Nacional de Defensa Forestal a la que adhirió la Provincia por ley facultar excepcionalmente la extracción de madera libre de pago o de aforos especiales a reparticiones públicas, condicionada a la utilización de los productos forestales para las necesidades del titular y con prohibición de comercialización;

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 30 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Dónase sin cargo a la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, con destino a la Sección Pocitos (Salvador Mazza) para la ampliación y mejoramiento de sus instalaciones los siguientes productos forestales que deberán ser extraídos de la fracción 33, lote fiscal 3, del Departamento San Martín:

2 rollos de palo blanco con 2,083 m3.

3	cedro	5,959
56	quina	52,962
30	cebil	29,553
6	tipa blanca	6,755
8	pacará	9,230
35	lapacho	28,662

TOTAL 135,204 m3.

Artículo 2° — Fijase el plazo de un (1) año, a partir de la fecha del presente decreto, para que la beneficiaria realice la extracción de referencia, dejándose constancia que los gastos que ello demande así como el transporte y otros complementarios correrán por su exclusiva cuenta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2776.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 29—64.

Visto las presentes actuaciones en las que el Gobierno de la Provincia de Tucumán se dirige al Poder Ejecutivo de esta Provincia solicitando se haga efectiva la contribución acordada oportunamente para afrontar los gastos iniciales que demandará la estructuración de la Sección Técnica Ejecutiva del C.E.R.N.O.A., encomendada exclusivamente al Profesor Jorge Ochoa de Eguileor; y

CONSIDERANDO:

Que esa contribución consiste en el reconocimiento de los servicios técnicos que prestará el nombrado durante los meses de enero y febrero del corriente año, a razón de \$ 20.000 m/n. mensuales y por un monto total de \$ 40.000 m/n., cantidad igual al importe que el Estado Provincial de la vecina Provincia aporta con idéntica finalidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Fijase en la suma de \$ 40.000 m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la contribución de la Provincia de Salta al gasto que demande la contratación por parte del Gobierno de Tucumán, de los servicios del Profesor Jorge Ochoa de Eguileor que tendrá a su cargo la estructuración de la Sección Técnica Ejecutiva del C.E.R.N.O.A.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, la suma de \$ 40.000.— (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los servicios de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos, N° 77 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2777

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 5663/64.—

VISTA la nota "S" N° 151 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección

General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º.— Acéptase, a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor NESTOR HERALDO SILVEIRA al cargo de Ayudante Mayor—Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2778
Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 5786|64
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud por la doctora JUDITH L. DE PASQUALI, a partir del día 1º de abril del corriente año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2779.
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
VISTA: La vacante existente y atento lo prescripto en el artículo 150º de la Constitución Provincial

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, a la doctora NILDA ALICIA VARGAS, clase 1931 —L.C. N° 1.624.122— D. 57 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2780
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 5795|64.

VISTA la nota N° 101—M—18 de fecha 30 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de Guachilpas (rueblo) a la Autoridad Policial de la mencionada localidad y mientras dure la licen-

cia de la titular, señorita EUGENIA MERCADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2781
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 5782|64.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de sueldos devengados por personal dependiente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" durante los meses de mayo a agosto de 1963, por un total de \$ 34.555,— m/n., y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|6, por el concepto en ella expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 34.555,— m/n. a que ascienden las citadas planillas a favor de la señorita NORMA BUCCIANTI, en concepto de sueldos correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1963.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2782
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Abril 7 de 1964.
Expediente N° 5781|64.

Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de retroactividad bonificación por antigüedad y aguinaldo devengados por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán correspondientes al ejercicio 1961|1962, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35 de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|12, por el concepto en la misma expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 12.680,— m/n. a que ascienden las citadas planillas a favor del señor Evelio Melián, en concepto de retroactividad bonificación por antigüedad y aguinaldo.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provin-

cia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 16867 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Angel M. Romano, el 22 de junio de 1962, por Expte. 4141—R, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la labor legal de la mina Julio Verné, se medirán 500 metros al Oeste y de allí 5.000 metros al Norte, hasta llegar al esquinero Noreste del cateo, el que será un rectángulo, que tendrá 10.000 metros al Sud, de este punto y 2.000 metros hacia el Oeste del mismo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resueta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de Minas.— Salta, 10 de agosto de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario

Importe: \$ 540.—
e) 15 al 28—4—64.

N° 16859. — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica que María Julia González de Ballivian en octubre 14 de 1963 por exp. 4587—G, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Iglesia de Acóyte y se mide 350 mts. al Este para llegar al punto de partida, desde donde se miden 3.800 mts. al Sud, 3.100 mts. al Este, 6.300 mts. al Norte, 3.100 mts. al Oeste y por último 2.500 mts. al Sud para certar el perimetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 370 has. al cateo expte. N° 3884—G—61, quedando una superficie libre estimada en 1583 has. Se proveyó conforme al artículo 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 18 de febrero de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe \$ 540.—
e) 14 al 27—4—64

N° 16842 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

Señor Juez de Minas: Mario De Nigris, por mis propios derechos, en el Expediente 4213 —D—62, de la mina, de plomo y baritina denominada CIENEGA REDONDA, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, a U.S. me presento y digo:

Que vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de antes citada mina, la que constará de 2 pertenencias de 6 hectáreas cada una.

La ubicación de esta mina se hará conforme al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción:

PERTENENCIA N° 1: Se tomará, como punto de referencia P.R. el mojón del "Abra del Palomar" desde donde se medirán 3.250 metros con azimut 133º con lo que se llega al punto de Manifestación de descubrimiento que es también la Labor Legal; de este punto se mide 100 metros con azimut 345º llegando al punto de partida P.P., desde allí se toman 100 metros con azimut 75º para llegar al esquinero 1 de esta pertenencia; luego 300 metros con azimut 165º al esquinero 2; 200 metros con azimut 255º al esquinero 3; 300 metros con azimut 345º al esquinero

4 y por último 100 metros con azimut 75° volviendo al punto P.P. antes citado.

Pertenencia N° 2: Partiendo del mojón 2, esquinero de la pertenencia N° 1, se miden 300 metros con azimut 165° llegando al esquinero 5; 200 metros con azimut 255° al esquinero 6; 300 metros con azimut 345° al esquinero 7 y, por último 200 metros con azimut 75° llegando así de nuevo al esquinero 2 antes citado. — Por tanto pido a U. S. se digne ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. Será Justicia. Mario De Nigris. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiocho de marzo de 1963, siendo horas once y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frias, Abogado Secretario. — Salta, 14 de febrero de 1964. — Conforme lo establece el Art. 231 del Código de Minería, publíquese la petición de mensura de fs. 7 y vta., de la presente mina, con su proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, a los efectos de que quienes tengan oposiciones que hacer valer lo hagan en el término no acordado al efecto por el Art. 235 del antes citado Código. Debe el interesado proponer perito para la realización de la mensura y amojonamiento de las pertenencias (Art. 53, Decreto-Ley N° 430). A los efectos de que se sirva fijar el monto de capital que debe invertir el concesionario en la mina, conforme a las prescripciones del Art. 17, Decreto-Ley N° 8925, vuelva a Dirección de Minas. — Notifíquese y repóngase. — Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas. Salta, 19 de febrero de 1964.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

Importe: \$ 1.134.—

e) 13—21—4 y 4—5—64.

N° 16818 — EDICTO DE CANTERA:

Al señor: Juez de Minas de la Provincia de Salta. — S/D. José Miguel Cvitanic, por derechos que le confieren el Expediente número mil ochocientos cuarenta y ocho—C y la escritura que le corresponde número trescientos sesenta y seis del año mil novecientos cincuenta y tres, otorgada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia y conformando al articulado primero de la misma; solicita una concesión de explotación por el término de diez años más a contar desde la fecha en que finaliza el primer contrato —concesión. Saludo a Ud., con distinguida consideración. — Fdo.: José Miguel Cvitanic. — Nota: Adjunto la Escritura original N° trescientos sesenta y seis de fecha veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, cuya devolución pido. — Fdo.: José Miguel Cvitanic. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy ocho de agosto de 1963 siendo horas doce y cinco y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frias. — Abogado Secretario. — Salta, 17 de marzo de 1964. — Proveyendo el escrito de fs. 114, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial, por espacio de quince días haciéndose saber que el Sr. José Miguel Cvitanic, acciéndose al beneficio de preferencia que le acuerda el art. 1° del correspondiente contrato-concesión, ha solicitado su renovación para explotar la cantera de ónix "La Franca" situada en el lugar denominado Salar de Arizaro, Departamento de Los Andes, para que los interesados se presenten dentro de treinta días a contar de la última publicación. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, al interesado y repóngase. — Gustavo Uriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Marzo 8 de 1964.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario

Importe: \$ 810.—

e) 9, 20 y 29/4/64

LICITACIONES PUBLICAS

N° 16895. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 41/64

Llámanse a licitación pública N° 41/64, para el día 22 de Abril de 1964 a horas 10, por la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero, de 4", con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe —Km. 1626— F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones y bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 280,— e) 16 al 20—4—64

N° 16885 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 57/64

Llámanse a Licitación Pública N° 57/64 para el día 20 de abril de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para Motor GMD tipo B—306—ESS de 860 CV., con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego m\$N. 20.

Julio A. Zelaya

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta

Importe: \$ 280.— e) 15 al 17—4—64.

N° 16884 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 52/64

Llámanse a Licitación Pública N° 52/64 a realizarse el día 22 de abril de 1964, a horas 12, por la adquisición de un Motor eléctrico asincrónico, trifásico, completo, de una potencia de 20 CV, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: \$ 20.—

Julio A. Zelaya

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta

Importe: \$ 280.— e) 15 al 17—4—64.

N° 16860. — A. G. A. S.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Pública para la
ADQUISICION DE CABLE DE COBRE DES-
NUDO LINEA PRIMARIA DE 13.2 KV.
E/AGUARAY y PROF. SALVADOR MAZZA
(Pocitos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.126.650.— m/n.
Apertura: 12 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones en el DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO A.G.A.S.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 9 de abril de 1964.

JORGE ALVAREZ Ing. **MARIO MOROSINI**
Secretario Administrador General
A.G.A.S. A.G.A.S.

e) 14 al 20—4—64

N° 16840 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente N° 5.614/64

Llámanse a Licitación Pública C—1 N° 11/64, para el día 11/5/64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Provincia de Salta, Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963/64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieses 489 —Planta Baja —Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informe a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes.

El Director Administrativo

BUENOS AIRES, Abril 13 de 1964.
Importe: \$ 370.—

e) 13 al 24/4/64

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 16783 — Por: Martilleros RAUL MARIO CASALE y ANDRES ILVENTO

Por Orden de:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, ASUNTO. Vs. OYARZUN FRANCISCO JOSE ADMINISTRATIVO.

El día domingo 19 de Abril de 1964 a las 11 hs. remataremos en el Hall del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Cafayate, por disposición del H. Directorio de dicha Institución, en el juicio Prendario seguido vs. OYARZUN, Francisco José, lo siguiente:

Un Tractor "FIAT 411—R"; Una Pala Niveladora; Un Arado de 3 discos; Un Cultivador apocador nonobarra; Una Sembradora de 4 surcos; Una Guañadora de 7 pies y Un Acochado "RURAL INCO" de 5 tt. Todo en conjunto con la BASE de Seis Cientos Seis Mil Dos Cientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 606.267.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, comisión s/ arancel a c/ del comprador. Dichos objetos se encuentran en poder del dep. Juef. Sr. Roberto A. Buccianti —Cafayate donde podrán ser revisados y dichos bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo después de la subasta. El Banco acordará facilidades a quien o quienes resulten compradores y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago para el 50 0/0 del precio de compra (máximo para todos los bienes \$ 300.000.—) con prenda en primer orden sobre los mismos bienes, a dos años y medio de plazo, con amortizaciones trimestrales, intereses 15 0/0 pagaderos por trimestres vencidos. Para informes Banco de la Nación Argentina Salta y Sucursal Cafayate o a los suscritos Martilleros.

Importe: \$ 270.—

e) 6 al 17—4—64

EDICTOS CITATORIOS:

N° 16814 — REF.: Expte. N° 759/56
s. o. p. p/15/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSÉ GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 49 Has. del inmueble designado como "Fracción de la Finca Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro N° 4909, ubicado en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, con una dotación de 25,72 l/seg. a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "A" de Colonia Santa Rosa, mediante la hijuela N° 5 (Comparto Lorente), aprovechando la subdivisión de la misma y sujeto a las disposiciones que

establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas de la Provincia.

SALTA, Administración General de Aguas
 Importe: \$ 270.—

e) 9 al 22/4/64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16898. — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo 31 de 1964.

ERNESTO DAUD
 Escribano - Secretario

Importe \$ 390.—

e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16889. — EDICTO.

SEÑOR JUEZ CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO CONDORI, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 14 de Abril de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Importe \$ 390.—

e) 16/4 al 2/6/64

Nº 16866 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don Rosalfo Palermo Padilla.— Metán, Abril 10 de 1964.

Milda Alicia Vargas
 Abogada-Secretar.a

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16864 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Armando Morales.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas
 Abogada-Secretar.a

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Martínez o Jesús Martínez González.— Metán, Abril 3 de 1964.

Milda Alicia Vargas
 Abogada-Secretar.a

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16862 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1º Instancia, y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Salvatierra, Epifania Núñez de, cuya sucesión se ha declarado abierta en el Expte. Nº 30.663/64.— Salta, 6 de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.—

e) 15-4 al 1-6-64.

Nº 16849. — EDICTO.

LUCIO MARTIN RUFINO, Juez de Instrucción del Dist. Norte, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán (ciudad) CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Bautista Mongelli bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Número 2552/64. Lo que el suscripto ESCRIBANO SE-

CRETARIO (interino) hace saber a sus efectos. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1964. Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ERNESTO DAUD
 Escribano-Secretario

e) 14-4 al 29-5-64

Nº 16838 — EDICTO SUCESORIO:

Se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE BENITO GONZALEZ, y que se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o acreedores. Edictos por treinta días.

SALTA, Marzo 19 de 1964

Angelina Teresa Castro
 Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.—

e) 13/4 al 27/5/64

Nº 16759 — S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. ERNESTO TAPIA GARZON o ERNESTO FRANCISCO TAPIA bajo apercibimiento de ley.— Publicaciones, en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace conocer a sus efectos.

Queda Habilitada la Feria de Semana Santa.

Ernesto Daud — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2-4 al 15-5-64

Nº 16753 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María del Rosario o Rosario Arana de Benavidez, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 13 de 1964.

Manuel Mogro Moreno — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 2-4 al 15-5-64

Nº 16.744 — EDICTOS.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "Sucesorio de Miguel Nazr y Nardua Sivero de Nazr" (hoy de Sivero), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 31 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 1-4 al 14-5-64.

Nº 16.736 — EDICTO.— Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. Quinta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de María Luisa Tejerina, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Salta, Febrero 7 de 1964.— Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño, por 30 días hábiles.

e) 1-4 al 14-5-64.

Nº 16.693 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Florentín Linares, expediente Nº 29.673-1963, bajo apercibimiento de Ley. Publicación 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño. Habilitase el feriado de enero para la publicación. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

IMPORTe: \$ 390.—

e) 31-3 al 31-5-64

Nº 16 668 — SUCESORIO:—

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la Nominación, Dr. Ernesto Saman, CITA a herederos e interesados en la SUCESION de MOYA, Alfonso y Adelaida o Adela-MOYA DE TAPIA para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

SALTA Marzo 19 de 1964

Habilitase la feria de Semana Santa.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

— Jugado III Nom. Civ. y Com.

IMPORTe: \$ 390.—

e) 24-3 al 8-5-64

Nº 16635. — EDICTO.

El Juez Enrique A. Sotomayor a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la SUCESION de AURELIA GOMEZ RAMOS.

SALTA, 10 de marzo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Int.

Importe \$ 390.—

e) 20/3 al 5/5/64

Nº 16.611 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Mesones. Salta, Febrero 13 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI
 Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 13-3 al 4-5-64.

Nº 16.606 — SUCESORIO.— El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teresa Sasla de Albiero.

Salta, Marzo 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 13-3 al 30-4-64.

Nº 16.574 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Armando o Antonio Armando Ortiz, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 12 de 1964.

ERNESTO DAUD
 Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

Nº 16.573 — EDICTO: Se cita por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a acreedores o herederos de los bienes de la Sucesión Anatolio Ramos.— Angelina Teresa Castro, Secretaria interina.— Salta, Marzo 12 de 1964.

Importe: \$ 390.—

e) 17-3 al 29-4-64.

Nº 16572 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: GUILLERMO PROSPERO PAEZ — SUCESORIO. Expte. Nº 3211/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del difunto.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la N. ORAN, Febrero de 1964.

ERNESTO DAUD — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16570 — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA MORENO DE FIGUEROA, para que hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Marzo 12 de 1964

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Interino

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16563 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Apaza.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 16-3 al 28-4-64

Nº 16547 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Petrona Reynaga o Turisaga de Morales, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 28 de Febrero de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 390.—

e) 13-3 al 27-4-64

Nº 16501 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MANI. — Salta, 7 de febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 390.—

e) 10/3/64 al 22/4/64

Nº 16487. — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OTERO ROBLES a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

Importe \$ 390.—

e) 9/3/64 al 21/4/64

Nº 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHAILE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

Importe: \$ 390.—

e) 4-3 al 16-4-64

REMATES JUDICIALES

Nº 16897

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — BIENES VARIOS

El 23 de Abril de 1964, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los bienes que seguidamente se indicarán y que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial don JOSE M. PARDO, sito en calle Mitre Nº 55, ciudad, (Pje. La Continental) local 9: Dos estanterías con 20 divisiones cada una y puerta corrediza de 2 x 2, alto 1,60 m.; Una estantería de depósito de 2 x 1 m.; Una camilla de madera de 2 x 0,80 m. de ancho; Dos espejos bicelados de 1,30 x 0,65 m.; Un espejo bicelado de 2 x 1,20 m.; Un banco de madera de carpintero; Una vitrina de pared con fondo de espejo bicelado; Una araña de 16 luces metal dorado; Cinco sillones plegables americanos; Cuarenta y ocho pares muéttas plegables o corredizas; Una estantería biblioteca de madera y Veinte pares de botas ortopédicas. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom. en juicio: "MENA, Antonio vs. PARDO, José M. — Ejecutivo".

Importe \$ 195.—

e) 16 al 20-4-64

Nº 16896

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

HELADERA, MAQUINA DE SUMAR
Y DE CORTAR FIAMBRE

EL 23 DE ABRIL DE 1964, a hs. 17. en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE una heladera comercial de cuatro puertas marca "SIAM", motor Nº 010911, una máquina de sumar marca "Olivetti" y una máquina de cortar fiambre, bienes estos que pueden revisar los interesados en el domicilio de la demandada y depositaria judicial doña María Elena Amado de Jorge, sito en la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador, edictos 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Foro Salteño y 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio: Salas Julio César vs. Amado María Elena. Preparación Vía Ejecutiva.

Importe \$ 195.—

e) 16 al 20-4-64

Nº 16894. — POR: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un lavarropa marca "BROCHE DE ORO"

BASE: \$ 6.410,—

El día 30 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 6.410,— m/n. un lavarropa marca "Broche de Oro" Nº 12.321, en poder de la parte actora calle Florida Nº 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. C. 1º Nominación. Juicio: "Sajeta, José Domingo vs. Arroyo Francisco Cándido". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 44.286/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 195.—

e) 16 al 20-4-64

Nº 16893. — POR: DOMINGO C. CARRAL
JUDICIAL

UNA RADIO A TRANSISTORES R.C.A.
VICTOR - UNA HELADERA A KEROSENE

El día MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 1964, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542, Salta, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes propiedad del demandado: Una Radio a transistores marca "R.C.A. Víctor", buen estado y funcionamiento Nº 9511; Una Heladera a kerosene de mesa tamaño chica, marca "Dictita", ambos bienes en el estado en que encuentran en poder del depositario judicial Sr. Humberto Zigarán, domiciliado en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adquirentes. Publicación de Edictos: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Seña 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo. Suárez Atiño y Francisco vs. Zigarán Humberto J. Expte. 29248/63. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Informes: Alvarado 542, Tel. 3692, Salta.

SALTA, 15 de Abril de 1964.

Importe \$ 195.—

e) 16 al 20-4-64

Nº 16892. — POR: DOMINGO C. CARRAL
Judicial — BIENES VARIOS — SIN BASE

El día MARTES 21 de ABRIL de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542, Salta, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes propiedad del demandado: Una Heladera marca "WESTINGHOUSE" Nº 97.495. Un Escritorio de madera tamaño mediano, con cinco cajones. Un Sillón giratorio de madera c/tres apoyos, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. OSCAR NELA, domiciliado en la calle Florida Nº 821, de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adquirentes. Publicación de edictos: Tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Seña 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecut. Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Nela Oscar, Expte. 9436/63. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Informes: Alvarado 542, Tel. 3692, Salta.

Salta, 15 de Abril de 1964.

Importe \$ 195.—

e) 16 al 20-4-64

Nº 16890. — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE \$ 99.000 m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Ejecutivo, el día 5 de Junio de 1964 a horas 11. en el hall de la planta alta del citado Banco, España 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la base de \$ 99.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su va-ua-

ción fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio ó San Roque", situada en La Calderilla, departamento La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ramona Rosa Tapia; Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con el filo de la loma ó cumbre del cerro alto; y Oeste, con la citada finca que antes fue de Paulina Reyes de Alemán. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título folio 68, asiento 13, libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria Da. Carmen Mestres de Martorell; y Dardo Corenel Jijena y Marta B. de Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus respectivos derechos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Martillero. Importe \$ 600.— e) 16-4 al 2-6-64

N° 16888 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en San Ramón de la Nueva Orán
El 4 de Junio de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 165.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán, catastrado bajo N° 3592, Manz. 67, Parcela 2, de propiedad del deudor títulos r.g. a folio 348, A. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Mateo Vicente y Nicolás Bessler vs. Roberto Prona — Ejecutivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Importe: \$ 600.— e) 15-4 al 1-6-64.

N° 16887 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Camión Marca Mercedes Benz — Sin Base
El 24 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base Un Camión marca Mercedes Benz, chapa Municipal de la localidad de Rosario de Lerma N° 059.— Revisarlo en poder del Sr. Oscar Vidal Caro, sito en calle Rioja esq. Lavagón de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Acedo, Mario Serafin vs. Vidal Caro, Oscar. Expte. N° 29.735/63".— Seña: 30 o/o.— Comisión: 10 o/o.— Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y El Economista. JULIO CESAR HERRERA Importe: \$ 270.— e) 15 al 24-4-64.

N° 16886 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Cocina — Una Garrafa y Una Radio — Sin Base
El 17 de Abril de 1964 a las 17 hs. en Urquiza 306 de esta ciudad, remataré Sin Base Una Cocina marca Flagor de tres quemadores y horno modelo H V 3 H N° 1067; Una Garrafa para gas; Una Radio marca Belty modelo B H 176 N° 34754.— Revisarla en Pedro A. Pardo 335 Ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Prep. Vía Ejecutiva Lara y Guerrero S.R.L. vs. Sáez José Miguel Expte. N° 30.162/63. Seña: el 30 o/o. Comisión 10 o/o. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16883 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE
El día 17 de Abril a horas 17, en mi escritorio de Alberdi N° 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor un combinado de mesa, eléctrico s/ marca visible y en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos caratulado Emb. Prev. Vía. Ejec. Elías Emilio R. A. vs. Francisco Florès y Eduardo Flores Expte. N° 10017/63. Edictos: 3 días Boletín Oficial 2 El Economista y un día El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi 428 — Ciudad. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16882 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE
El día 17 de Abril de 1964, a horas 16 y 45 en mi escritorio de calle Alberdi N° 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor en el estado en que se encuentra una heladera familiar marca Westinghouse color blanca para corriente alternada, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio caratulado Emb. Prev. Bonzacar Jacovo vs. Juan S. Bulloc. Expte. N° 10197/63. Edictos 3 días Boletín Oficial 2 El Economista y un día El Intransigente. Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi N° 428. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16881 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE
El día 17 de Abril de 1964 a horas 16 y 30 en mi escritorio de Alberdi N° 428 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor una incubadora para 80 huevos, marca ALFA LAVAL en el estado en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Leyes Rodolfo vs. Martínez Liborio y Terraza Alejandro — Juicio Ejecutivo Expte. N° 27.651/63 Edictos 3 días Boletín Oficial 2 El Economista y un día El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Informes: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi 428 — Ciudad. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16879 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Base \$ 72.666.— m/n. c/l.
El día 6 de Mayo de 1964 a horas 16 y 30 en mi escritorio de calle Alberdi N° 428 por orden del Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nominación Expte. N° 36086/63 en juicio caratulado Gutiérrez Eduardo vs. Argañaraz Andrés y Mamani Pedro P. Ejec. remataré con BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea en la suma de \$ 72.666.— un inmueble ubicado en la capital Cat. N° 310 Sección B. Manz. 19 a. Parcela 9 del Libro 6 del R. I. Capital. asiento 1 folio 239 a. En el acto de remate se abonará el 30 o/o como seña y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 15 días Boletín Oficial 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Informes Alberdi 428 de 9 a 12 horas y de 16 a 20. Importe: \$ 540.— e) 15/4 al 6/5/64

N° 16877 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Heladera Carnicera — Sin Base
El día 17 de abril pxmo. a las 17,30 hs., en mi escritorio: Pueyrredón N° 102, Ciudad, remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica comercial de 3 puertas, tipo carnicera, marca "SANNA" c/motor corriente alternada marca

RANCO, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Laudino Alvarez, en calle Santa Fé N° 736 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ribba y Gallo vs. Laudino Alvarez. Expte. N° 3913/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16876 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — SIN BASE
El día 17 de abril de 1964, a horas 17 y 20, en mi escritorio de Calle Alberdi N° 428 de esta ciudad remataré SIN BASE, un tocador automático marca I.M.E. una bicicleta marca CLEVELAND para dama un lavarropa marca CASFER y una cocina marca Simple en el estado en que se encuentran. Por orden del Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación en el juicio Ejec. Elías Emilio R. A. vs. Reynoso Juan Tomás y Aguirre Carlos Expte. N° 33027/63. Edictos 3 días Boletín Oficial 2 El Economista y un día El Intransigente. En el acto de remate el 30 o/o como seña y el saldo una vez aprobado el mismo. Informe: Alberdi 428 de horas 9 a 12 y de 16 a 20. Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16873 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —
El día 22 de abril de 1964, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, planta alta, España 625 de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un grupo electrógeno marca GROSSLEY, bicilindro de 92/97 H.P. modelo C 230 y 240 r.p.m.; Un compresor York para amoníaco 6 x 6. Un generador de 57 K.W. marca Simenchuker para ser acoplado al grupo electrógeno marca Cross ley bicilindrico que se encuentran en el local del Frigorífico General Güemes S.A. en funcionamiento y en calle Gorriti esquina 20 de Febrero de la ciudad de Güemes, en poder del señor José Flores Chaya, depositario Judicial. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Frigorífico Güemes S.A. Ejecutivo. Expte. N° 45.758/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Arturo Salvatierra — Martillero Importe: \$ 195.— e) 15 al 17/4/64

N° 16870 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base
El día Jueves 23 de Abril de 1964, a las 10 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 677 ORAN, venderé SIN BASE y al mejor postor todos los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado en el lote de terreno ubicado en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos) y construcciones existentes en el mismo y que son una casa de madera de 5.80 m. x 4 m., con techo de chapas de cartón, sin piso y con una galería de 4.80 mts. con techo de chapas de zinc. Dicho bien se encuentra a cargo del depositario judicial señor Juan de la Cruz Balberdi. Edicto: por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejecutivo —Nazer Domingo y Cía. c/ Balberdi, Juan de la C. Expte. N° 3023/62. JUZGADO: 1ra. Instancia en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte Orán. SALTA, Abril 14 de 1964 Importe: \$ 195.— e) 15 al 21/4/64

Nº 16869 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Inmueble en Tartagal
BASE: \$ 28.666.70 m/n.

El día Viernes 5 de Junio de 1964, a las 17 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 ORAN, venderé al mejor postor y con la base de Veintiocho Mil Seiscientos Sescuenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. Moneda Nacional, el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, e individualizado como Parcela 12 a) de la Manzana 91 Catastro Nº 5466, y cuyos títulos de dominio, a favor del señor Félix Diego Amat, se encuentran inscriptos al folio 121, Asiento 1 del Libro 32 R.I. San Martín. Medidas, límites, superficies, gravámenes, valor fiscal y demás datos, registrados en el título referido. Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señá de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejecutivo — Bujad, Abraham y Cía. S.R.L. c/Amat, Félix Diego Expte. Nº 4055/63. JUZGADO: 1ra. Instancia C. C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 16/64

Nº 16868 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE: \$ 20.666.70

El día Viernes 5 de Junio de 1964 a las 17:30 horas, en el escritorio de la calle Alvarado Nº 677 —ORAN, venderé en subasta pública, con la base de Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Setenta Ctvos. M/N.) equivalentes a las 2/3 partes valor fiscal en inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad del ejecutado Sr. Carmelo Magnano, ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 5 de la manz. h— plano Nº 66 de Colonia Santa Rosa, registrado al folio 393, Asiento 1 del Libro 13 R.I. Orán reconociendo como modificación la venta del lote M, plano 780, inscripta al folio 311, Asiento 1 del Libro 44 R.I. Orán Catastro Nº 1336.

Medidas, límites, superficie, valor fiscal y Gravámenes del citado inmueble registrados en el título referido y oficio D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días diario El Economista y El Intransigente respectivamente. Señá de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Vega, Cruz Alejandro c/Magnano, Carmelo Expte. Nº 4475/63.

JUZGADO: 1ra. Inst. C.C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

INFORMES: Alvarado Nº 677 Orán y Ameghino Nº 339 Salta.

SALTA, Abril 14 de 1964

Importe: \$ 600.—

e) 15/4 al 16/64

Nº 16858. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA HELADERA ELECTRICA MARCA
R. C. A. VICTOR
BASE: \$ 13.000

El día 27 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 13.000 m/n. una Heladera eléctrica marca R.C.A. Víctor, mod. EL 7, Gabinete Nº 6574, etc. alternada equipo Nº 199861 de 7 pies cúbicos en poder de la parte actora. Puede verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15 días de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C. Cuarta Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Ernesto Pedro Aranda. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 29.536/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 195.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16857 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA MOTOCICLETA MARCA "PUMA"
— SIN BASE —

El día 16 de abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base una motocicleta marca "Puma", en buen estado, en mi poder donde pueda verse, m/n. Nº 262.287. Chapa municipal de Salta Nº 2568. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Moncau, Ildelfonso vs. Cabeda, Carlos". Ejecutivo. Expte.: Nº 29.913/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importa \$ 195.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16856 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES S/UNA CASA EN
ESTA CIUDAD: Calle ALVARADO Nº 1291
— SIN BASE —

El día 17 de Abril de 1964, a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Sra. María G. de Ovejero, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado Nº 1291, según título registrado a folio 316, asiento 3, libro 5 R.I. Capital. Catastro Nº 4484; Sección B. Manzana 11. b., parcela 27. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: Ejecutivo: Vidal José. Grandes Almacenes S.R.L. vs. María G. de Ovejero y/O Oscar V. Ovejero. Expte. Nº 34.153/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 270.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16855 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LOTES DE
TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDAD
DE ORAN
— SIN BASE —

El día 16 de Abril de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Berta en condominio con el Sr. Jorge Martín Sanmillán Arias sobre los lotes A.B.C. y D. del plano archivado bajo Nº 297, ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre Prov. de Salta, según título registrado a folios 293 y 319 asientos 269 y 300 del Libro 16 de Títulos Generales; Catastro Nº 789. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Horizontes S.A.F.I.C.I. vs. Verta, José". Ejecutivo, y Embargo Preventivo. Expte. Nº 45.044/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 40%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Importe \$ 270.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16854. — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN
JUDICIAL — BIENES VARIOS
— SIN BASE —

EL DIA VIERNES 17 DE ABRIL DE 1964, A LAS 17,30 HORAS en mi escritorio calle Alvarado Nº 677, ORAN, venderé sin base los siguientes bienes: Una Balanza marca Super "Sun Var", Nº 3905, p/15 k. color rojo y crema, semi nueva; Un Escritorio madera, de siete cajones, lustrado color nogal claro; Dos Cajas de sal fina, marca "Chaschas", c/50 ptes. de 500 grs. c/u.; Dos Cajas con velas, marca "El Cóndor", c/50 ptes de 180 grs. c/u.; Seis cajones de vinagre de vino, marca "Morolio" c/10 bot. de 1 litro, c/uno; Cinco Cajas de galletitas, marca "Keli-Rey", con 12 ptes. de 400 grs. c/una; Diecinueve latas de polvo limpiador mineral marca "Campanol". Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Francisca de Sly, en el domicilio de Gral. Pizarro Nº 150, ORAN, donde pueden revisarse. Edictos tres días Bo-

letín Oficial y El Intransigente. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. — JUICIO: Ejecutivo: Terrón Alberto c/Sly, Víctor Alberto. Expte. Nº 4564/63. JUZGADO: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte, ORAN. — SALTA, Abril 13 de 1964.
Importe \$ 195.— e) 14 al 16—4—64

Nº 16853. — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN
JUDICIAL — COMBINADO "CATE BAR"
— SIN BASE —

EL DIA VIERNES 17 DE ABRIL DE 1964, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio calle Alvarado N/ 677, ORAN, venderé sin base: Un Combinado de pié, marca "Cate Bar" p/diez discos, de 3 velocidades, etc. alternada, — pus pull— p/chocho voltios, en buen estado. Dicho bien se encuentra en poder del depositario judicial señor José Flores, domiciliado en la localidad de Embarcación, pcia. de Salta, don de puede revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. — Señá de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: Ejecutivo: Azuimendi, Pessano y Cía. S.R.L. c/Flores, José. Expte. Nº 4165/63. JUZGADO: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte ORAN.

SALTA, 13 de Abril de 1964.

Importe \$ 195.—

e) 14 al 16—4—64

Nº 16848 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 44.666.66

El día 8 de Junio de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 44.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos, registrados al folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 1053. Señá 30% a cuenta comprador. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.521. Ejecutivo: Establecimientos Descours y Cabaud S.A. vs. Darío F. Arias. Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16847. — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL
INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES
BASE \$ 56.000

El día 8 de Junio de 1964, a hs. 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 56.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento de Gral. Güemes, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 108, asiento 2 del Libro 18 R.I. de Gral. Güemes, Catastro 364. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio Nº 33.789. Ejecutivo: "Jorge M. Sanmillán Arias vs. Darío F. Arias". Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Importe \$ 600.—

e) 14—4 al 29—5—64

Nº 16846.—
POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
COCINA C/GARRAFA Y LAVARROPA
JUDICIAL

El día 29 de abril de 1964 a horas 17, en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré con base de VEINTE MIL PESOS m/n. (20.000) Importe de la prenda, una cocina a gas marca "DOMEC" de tres hornallas y horno, una garrafa marca "VESTAL" para 10 kilos y un lavartopa familiar modelo 61 marca "ESLABON DE LUJO". estos ele-

mentos pueden ser revisados en el escritorio del suscrito Martillero. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en juicio Ejecución Prendaria L.A.S.A. vs. JUAN CARLOS AVILA Expte. N° 45.256/63. De no haber postores por dicho monto, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 13 de Abril de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. Martillero Público.
Importe \$ 195.— e) 14 al 16—4—64

N° 16844. — POR: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL

TRACTOR — BASE \$ 336.000 m/n.

El día 6 de Mayo de 1964 a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625 esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 336.000 m/n. (Trescientos treinta y seis mil pesos m/n.) un tractor marca "FIAT" 411 E. motor Diesel de 40 H.P. N° 009485, Serie 01015 Chasis 4801015 equipado con neumáticos delanteros 600 x 16, traseros 11 x 28, instalación eléctrica completa dinamo y batería dos faros anteriores uno posterior, levante hidráulico de tres puntos toma de fuerza trasera en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Desiderio Lera domiciliado en el pueblo de Cachi. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. El saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. Julia Corimayo o González y Cecilio Corimayo. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Publicaciones con 10 días de antelación a la fecha de la subasta.
Importe \$ 195.— e) 14 al 16—4—64

N° 16843 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1964 a hs. 11 en el local sito calle 20 de Febrero N° 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.933.33 m/n. (Once mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones consistentes en la décima parte indivisa en el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Pueyrredón, esquina Coronel Vidt, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Amanda M. de Toledo; Sud, calle Pueyrredón; Este, calle Coronel Vidt y Oeste, propiedad de José Teruel hijo. Título folio 248, asiento E. libro 5. R. de I. da Metán. Nomenclatura Catastral, Partida N° 492. Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, en juicio: TOBIAS, José vs. MARTINEZ, Rodolfo. Ejecutivo. Expte. N° 3333/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria

e) 14—4 al 29—5—64

N° 16829 — POR MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
TERRENO CON CASA. Pasaje ANTA N° 1815
BASE \$ 70.000.—

El 4 de mayo pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA MANUEL CONDORY vs. JOSE GABRIEL TORRES, expediente 34.445/64 remataré con la base de SETENTA MIL PESOS, un terreno con casa ubicado en Pasaje Anta N° 1815, entre calles Moldes y Ayacucho, lote 17, manzana 47 c plano 1260 D.G. Inmuebles, con una extensión de diez

metros de frente por veintiocho metros cincuenta centímetros de fondo. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 389 asiento uno libro 181 R.I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.
Importe \$ 540.— e) 10 al 30—4—64

N° 16828 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
ACOPLADO VIGUERO
— SIN BASE

El 17 de abril pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación en juicio EXHORTO SOREMET S. R. LTDA. vs. ARTURO PEGORARO expediente 9313/63 remataré sin base, dinero de contado, un acoplado viguero de un eje con sus dos ruedas y demás accesorios en poder del demandado, calle San Martín 1827, ciudad. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial, 5 días.
Importe \$ 195.— e) 10 al 16—4—64

N° 16.824 — POR ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

INMUEBLE — BASE \$ 476.000 m/n.

El día 7 de mayo de 1964 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 476.000 m/n. (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos m/n.) terreno con casa y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, situado en esta ciudad, en calle San Juan esquina Gorriti, con frentes al norte y oeste respectivamente, designada la edificación con el N° 501 en la esquina, 507 sobre Gorriti y 1193 sobre San Juan, é individualizado el terreno como lote N° 46, según plano archivado en la D.I. y con las siguientes dimensiones; 11 metros 7 centímetros de frente sobre calle San Juan; 12 metros 4 centímetros en el contrafrente; 30 metros 51 centímetros de fondo en su lado este y 30 metros 17 centímetros en su lado oeste, sobre calle Gorriti; limitando: al norte con la calle San Juan; sud y este, con Enrique Sansone y al oeste, con la calle Gorriti; Título folio 177 asiento 1 del libro 95 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; partida N° 11359. Sección E. manzana 43— parcela 25. Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos: GOMEZ, María E. Singh Flores de vs. VACA, Vicente y Braulia R. de Vaca. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 29226/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 540.— e) 10 al 30—4—64

N° 16799 — POR: J. F. CASTAÑE
JUDICIAL — BASE \$ 4.000.—
TERRENO 10 x 20 METROS CALLE
J. CASTELLANO N° 352

El día miércoles 6 de Mayo de 1964, en mi escritorio, calle Leguizamón N° 675, a las 18 horas, remataré un terreno ubicado en calle J. Castellano N° 352, con una extensión de 10 x 20 metros Cat. 23863 Sec. D manz. 56 b Parc. 9, con la base de \$ 4.000.— 2/3 partes vifiscal. Señal 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación en juicio "Albino Sosa vs. Tomás Justino Martínez" Emb. Prev. Expte. 7871/63 Edictos 15 días B. Oficial y El Intransigente.

Salta, Abril 7 de 1964

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 9 al 29—4—64

N° 16.733 — Por: ANDRES ILVENTO
— JUDICIAL —

El día 30 de abril de 1964, a las 11 horas,

en el hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre 199, Salta, remataré con la Base de Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 86/100 m/n. cpl. (\$ 205.333. con 86/100) (2/3 partes de la valuación fiscal), la fracción de la finca "Valleñar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, título registrado As. 1, folio 357, Libro 7 de Rosario de Lerma, Catastro 1666, con una superficie de 36 Hs. con 4654 m2. y 6 decímetros2, designado con el número 9 del plano 109.— Ordena el señor Juez Federal de Salta, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Sr. Matías Guillermo Saravia, Expte. 50135/62.— Señal 30 ojo a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Intransigente".— Informes en el Banco de la Nación Argentina (Salta) o al suscrito martillero, Mendoza 357, Dpto. 4 —Salta.— ANDRES ILVENTO, Martillero Público.
Importe: \$ 270.— e) 7 al 20—4—64.

N° 16.736 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— Judicial —Terrenos —con Bases

El día 29 de abril de 1964 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el N° 39 con frente a la calle Damián Torino, comprendido entre las calles Ituzaingó y Florida, de la manzana delimitada por esas calles y la Independencia.

BASE \$ 1.333.33 m/n.

—Lote de terreno designado con el N° 40 ubicado en la esquina formada por las calles Ituzaingó y Damián Torino, de la misma manzana 123 a. ó sea la delimitada por esas calles y las Independencia y Florida.

BASE \$ 3.333.33 m/n.

—Ambos lotes unidos entre sí y con extensión de 9 metros cincuenta centímetros de frente por 30 metros cincuenta centímetros de fondo cada uno, y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 219 asiento 1 Libro 279 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral —Partidas N°s. 21113 y 21114, Parcelas 13 y 14 respectivamente. Plano archivado en D. de I. bajo N° 1356. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Yazlle, José A. vs. Vázquez, Romualdo —Ejecutivo Señal en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 8 publicaciones en El Intransigente.
Importe: \$ 540.— e) 7 al 27—4—64

N° 16784 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— JUDICIAL —

El 20 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones equivalentes a las 20/24 avas partes indivisas que le corresponden al demandado sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, denominado Finca "LOS-LOS", por títulos registrados a folio 320 asiento 8 y folio 441 asiento 14 de los libros 4 y 7 respectivamente de R.I. de Chicoana Catastro N° 338.—En el acto, 30 ojo a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Publicación edictos por 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y El Intransigente.

Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: Prevot, María del Carmen García de vs. Flores, Pascual Balón.
Importe: \$ 270.— e) 6 al 17—4—64

N° 16781 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Espléndida Propiedad en esta
Ciudad — Base \$ 900.000.— m/n.

El día Martes 28 de Abril de 1964 a hs. 17,

en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Remataré Con la BASE de \$ 900.000.— m/n. el Inmueble ubicado en esta Capital sobre la calle Zuviria con numeración 963 y 965 entre las calles Ameghino y Necochea.— Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, circunscripción Primera, Sección "B", Manzana 31, parcela 4, partida N° 6161. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos que se sigue en este Juzgado Contra el Señor ERNESTO MESPLES —Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 10.707|63. El Contrato Hipotecario establece la expresa prohibición de locar el Inmueble por lo cual dicha propiedad en el caso de ser adquirida en la subasta se considera libre de ocupantes.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente: Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 540.—

e) 6 al 24—4—64

N° 16774 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos Inmuebles en General Güemes
BASE \$ 136.666,66

El día Miércoles 20 de Mayo de 1964, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Es. Aires N° 80 — Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo — Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo — Expte. N° 44.039|63, remataré con BASE de \$ 136.666,66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1,897,17 m2. dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorrión N° 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 Asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Gral. Güemes, Catastro N° 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0|0 del precio de la compra, como seña a cuenta de la misma más la comisión de arancel: el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y los cinco primeros días y los últimos cinco días en El Intransigente y El Economista.

SALTA, Marzo 25 de 1964.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.
Importe: \$ 600.—

e) 3—4 al 18—5—64

N° 16773 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Dos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad
BASES: \$ 32.000 m/n. y \$ 3.200 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: (1) Avenida Independencia entre Catamarca y Santa Fe, título registrado a folio 203, asiento 5 del Libro 117 de R.I. Capital; Catastro N° 9842, Sección D, manzana 78, parcela 27; Base \$ 32.000.— m/n. (2) Calle Catamarca entre Pje. Dr. Ernesto Solá y Avda. Independencia título registrado a folio 94, asiento 5 del Libro 119 de R.I. Capital; Catastro N° 18979; sección D, Manzana 74 b.; Base \$ 3.200.— m/n.

Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Figores, Martina vs. Rueda María C. de Ejecutivo. Expte. N° 45.614|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—4—64

N° 16772 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Inmueble en esta Ciudad "Barrio Parque 3 Cerritos" Avda. Uruguay
BASE: \$ 21.466.66 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 21.466.66 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad en el "Parque 3 Cerritos", con frente a la Avda. Uruguay entre Los Paraísos y 12 de Octubre que le corresponde al demandado según título registrado al folio 51, asiento 1 del Libro 298 de R.I. de Capital; Catastro N° 29645 sección K, manzana 8, parcela 7. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio Acreche, Nesim vs. Márquez Ferreyra, Manuel Brígido. Ejecutivo. Expte. N° 27.833|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—4—64

N° 16763 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble Ubicado en esta Capital
BASE: \$ 48.000.— m/n.

El día miércoles 22 de abril de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad Remataré Con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.000 m/n., Un terreno ubicado en esta Capital designado como Parcela 25, Manzana 11, de la Sección B y cuyo Catastro es N° 12.790 y cuyos títulos están inscritos al folio 265 asiento 1 del Libro 91 de esta Capital. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Regional del Norte Argentino vs. Casimiro Santos" Ejecutivo Expte. N° 8802|63. En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Cítase para que en el término de 9 días a los acreedores Jacobo Benzacar y Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16762 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Importante Fracción en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán
BASE \$ 333.333.33 m/n.

El día Jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 333.333.33 m/n. el Inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, inscripto al folio 114, asiento 3 del Libro del R.I. de Orán y cuyo Catastro en N° 2512 y que pertenece a la parte integrable de la finca denominada "LA TOMA" correspondiente al Sr. José A. Pardo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Viñuales, Royo-Palacio y Cía. S.A.C. e.I. vs. Pardo José Antonio —Ejecutivo. Expte. N° 28.084|62.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por

30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16761 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Esplendida Propiedad en Colonia Santa Rosa Departamento de Orán Fracciones de la Finca "Santa Rosa" y "La Toma"
BASE \$ 380.000.— m/n.

El día jueves 14 de Mayo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de \$ 380.000.— m/n. la fracción ubicada en el Departamento de Orán integrante de las fincas "SANTA ROSA" y "LA TOMA" y cuya superficie total es: 6 Hectáreas 8.656 metros cuadrados, este lote se identifica con el N° 119 del Plano de Subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el N° 266. Nomenclatura Catastral: Departamento de Orán Partido SAUCELITO, Distrito Colonia Santa Rosa, Catastro N° 812, Lote N° 119. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: González, María Luisa Person de vs. Manuel Simón Godoy —Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 34.135|63. En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 600.—

e) 2—4 al 15—5—64

N° 16757 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle: Santa Fe
Entre Toscano y Acevedo
BASE: \$ 19.333.33 m/n.

El día 24 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Santa Fe entre Toscano y Acevedo designado con el N° 43 de acuerdo al plano N° 1624, título registrado al folio 439, asiento 1 del Libro 207 R. I. Capital y que le corresponde al demandado en condominio con la señora Josefina Benavidez de Sagles; Catastro N° 24.842. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Mercurio S.A. vs. Sagles, Amado, Ejecutivo Expte. N° 27.632|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito.

Importe: \$ 540.—

e) 2 al 22—4—64

N° 16750 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Dos Lotes en General Mosconi
BASE \$ 30.666.66

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte (Orán) en juicio Ejecutivo Angela López de San Millán vs. Antonio Antenor López, Expte. N° 4626|63 remataré con la BASE de Treinta Mil Seiscientos, Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal dos lotes de terrenos, con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en General Mosconi, Dpto. de San Martín señalados como lotes 17 y 18 del plano N° 61. Catastro 5746 y 5747. Lote 17 con una superficie de 412,15 mts.2 y lote 18 512,12 mts.2 Límites y demás datos en su título al folio 129 asiento 1 Libro 36 R.I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 30 publicaciones — Foro Salteño 3) publicaciones — El Intransigente: 2 public. Importe: \$ 600.—

e) 2-4 al 15-5-64

Nº 16735 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — inmuebles en "La Candelaria"

El día 15 de mayo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) — Inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, ésta Provincia, individualizado como Fracción 1, con una superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL ESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL OESTE, prop. de los herederos Romano, según TITULO registrado a folio 196 asiento 3 del Libro 1 de R. I. La Candelaria.

b) — Inmueble ubicado en el departamento de La Candelaria, ésta Provincia señalado como Fracción Nº 2, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala, que la separa de la prop. de Mercedes L] de Fagalde AL OESTE, prop. de Alejandro Senez; AL SUD, Río de La Candelaria y AL ESTE, prop. de Pedro Nuñez, según TITULO registrado a folio 202 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

c) — Tres terrenos ubicados en el departamento de La Candelaria, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, Río de La Candelaria, AL ESTE, prop. de Alejandro Senez y AL OESTE, terrenos del Sr. Senez, denominado Fracción 1, según TITULO registrado a folio 439 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria.

Los tres inmuebles mencionados anteriormente, figuran con el Catastro Nº 370 de La Candelaria — Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. — BASE DE VENTA DE LOS TRES INMUEBLES \$ 39.333,32 m/n.

d) — Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, departamento mismo nombre, ésta Provincia, señalada como Fracción 2, con superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: AL NORTE, Camino Nacional a El Tala; AL SUD, arroyo por medio de prop. de Pedro Nuñez; AL ESTE, calle s] nombre que separa de la Plaza Pública y AL OESTE, prop. del Sr. A. Senez, según TITULO registrado a folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro Nº 24 — Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 133,32.

e) — Inmueble ubicado en Departamento La Candelaria, denominado Banda Aguadita, con superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: AL NORTE, prop. de José G. Astigueta; AL SUD, arroyo del Cementerio de La Candelaria; AL ESTE, prop. de la Sucesión de Balbina Pérez y AL OESTE prop. de herederos Romano, según TITULO registrado a folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro 97 — Valor fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.

El comprador entregará en el acto de remate el 30 0/0, del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Exhorto del Sr. Juez de 1ra. Inst. 3a. Nom. C. C. de la Ciudad de Tucumán, en autos: Ejecutivo — Carlos Pereira Sermida vs. Arquímedes Friero, Expte. Nº 10.434/63. Comisión c] comprador. Edictos por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

Importe: \$ 180.—

e) 1º-4 al 14-5-64

Nº 16721 — Por: Mario José Ruiz de los Llanos — Judicial — Una Rural Estanciera "IKA"

El día 14 de Abril de 1964 a horas 17,30, en mi escritorio Leguizamón 238 de, esta Ciudad, remataré con BASE de \$ 300.000.— una Rural Estanciera marca "IKA", modelo. 1959 equipada con un aparato de radio marca PHILLIPS de 5 válvulas y dos ondas, la que puede verse en el taller de la calle Pueyrredón Nº 841. En caso de no haber postores por la base indicada, realizaré al término de media hora un segundo remate sin BASE. En el acto del remate 30 0/0 de seña; saldo una vez aprobada la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3a. Nominación en el juicio Ejecutivo, Expte. Nº 26.822/63 — Banco Provincial de Salta vs. Varg, Felipe Federico Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Mario José Ruiz de los Llanos — Mart. Públ. Importe: \$ 170.—

e) 1º al 6-4-64

Nº 16718 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial: Casa en esta Ciudad, ubicada en calle Zúvira 965 entre Necochea y Ameghino — BASE \$ 60.333,33 —

El día 24 del mes de abril de 1964, en calle General Güemes Nº 410 ciudad, a horas 18 REMATARE con la BASE de \$ 60.333,33, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, UN INMUEBLE ubicado en esta Capital, con títulos registrados a folio 161, asiento 9 del libro 246 del R. I. de Capital, catastro Nº 6161 Sección B, manzana 31 de don Ernesto Mesples.

Dicho inmueble está consituído por una casa habitación, situada en calle Zúvira 965 de esta ciudad, entre Necochea y Ameghino. La propiedad está ocupada por su propietario. GRAVAMENES: Hipoteca 1a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 600.000.— folio 162, asiento 10 del mismo libro.

Hipoteca 2a.: a favor de don José Peral por la suma de \$ 300.000.— registrada en asiento 11.

OTROS GRAVAMENES: Ver Expediente 10.474/63 fs. 18, del Juzgado de 1a. Inst. 4a. Nom., en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Ernesto Mesples. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— COMISION de arancel a cargo del comprador.— EDICTOS: por 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Tribuno.— ORDENA: el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 5a. Nominación en autos: Fernández, Marco Tulio vs. Mesples Ernesto. Expte. Nº 10474/63 Ejecutivo. Importe: \$ 540.—

e) 1º al 21-4-64

EN LA CIUDAD DE ORAN
Nº 16709 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL
INMUEBLES — 20 HECTAREAS CULTIVABLES EN EMBARCACION.
— BASE \$ 40.000 m/n. —

El 14 de mayo de 1964 a horas 17,30, en mis oficinas 25 de Mayo 240 de la ciudad de ORAN, REMATARE con la base de CUARENTA MIL PESOS M/N o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. Salta, designado como lote Nº 80 del plano 262 de la Direc. Gral. de Inmuebles, que tiene 400 mts. en sus lados Nor-oeste y Sud-este y 500 mts. en sus lados Nor-este y Sud-oeste. SUPERFICIE: 20 hectáreas. LIMITES: Nor-oeste lote 67; Sud-este, lote 93; Nor-este lote 81 y Sud-oeste, lote 79. TITULOS: inscriptos al folio 189 Nº 1 del libro 30 R. de I. de San Martín. Catastro 648.— Reconoce los siguientes gravámenes fuera del presente: 1º Embargo hasta cubrir \$ 105.305 m/n. ordenado por el Sr. Juez de 1a. Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte en autos "Martínez Celestino vs. Hernández Antonio — Expte. Nº

4251-1963 — Embargo preventivo", anotado al fol. 190 as. 2 libro citado.— 2º Embargo ordenado por el mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Hernández Antonio — Ejecutivo — Exp. 4039/63 hasta cubrir \$ 7.120.— m/n. anotado al fol. 190 as. 3, libro citado.— 3º Embargo ordenado por mismo Juez en autos "Banco Agropecuario Com. e Ind. vs. Antonio Hernández — Embargo Preventivo — Expte. 4293, hasta cubrir \$ 14.850 m/n. anotado al fol. 190 as. 5 mismo libro. En el acto del remate 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 30 días en B. Oficial; 25 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— ORDENA: Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en autos "STEINMETZ, HELMUT vs. HERNANDEZ, Antonio — Ejecutivo — Exp. 3.980/63".— Informes: 25 de Mayo 240 de 8 a 12 y de 18 a 20 horas.— ORAN.

JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero Público. IMPORTE: \$ 600.— e) 31-3 al 13-5-64

Nº 16708 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote Nº 6 de la manzana 1 b. del plano Nº 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, Catastro Nº 1509. Valor fiscal \$ 19.000. BASE \$ 12.666,66; b) Inmueble ubicado en calle Mitre del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre, esta Provincia, señalado como lote Nº 7 de la manzana 1 b. del plano Nº 107, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO. Catastro Nº 1510. Valor fiscal \$ 5.000. BASE \$ 3.333,32 Título de ambos inmuebles registrado a folio 7 asiento 1 del libro 7 de R. I. Cerrillos. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SABINA GARCIA vs. EUGENIO N. TORRES, expte. Nº 29.705/63". Comisión c] comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 30/3 al 13/5/64

Nº 16707 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 6.666,66

El día 11 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 6.666,66 m/n. el inmueble ubicado en calle Colón de la Ciudad de S. R. N. Orán, señalado como lote Nº 12 Manzana 69b. del plano Nº 303 de Orán, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán. Catastro 1132. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia c] SEGUNDO TOLDO, expte. Nº 20.072/58". Comisión c] comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

Nº 16706 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. SIN INMUEBLE — SIN BASE —

El día 21 de abril pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192, Ciudad,

dad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. RAUL R. MOYANO, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Sorla (Pedernera al 200) individualizado como lote N° 16 del plano N° 1446 del legajo de Planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 57 asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro N° 19.129. Valor fiscal \$ 10.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo ENRIQUE BLANCO Vs. RAUL R. MOYANO, expte. N° 9852/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Importe \$ 540.— e) 31/3 al 20/4/64

N° 16.695. — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Y EN EMBARCACION — SALTA

BASES: \$ 52.666.66; \$ 28.000.00 y \$ 25.333.32

El día 15 de Mayo de 1964 a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal los siguientes inmuebles: de propiedad de la demandada Sra. María Rodríguez Fernández de Muñoz y que figuran inscriptos a folio 43; 130 y 371 asientos 4 de los libros 6; 2 y 9 de R. I. de Orán y San Martín. Inmueble (1) ubicado en Tartagal Dpto. San Martín, señalado como lote N° 4, manzana 1; Catastro N° 1049, parcela 14, base: \$ 52.666.66. Inmueble (2) ubicado en Embarcación Dpto. Orán, designado como lote N° 5, manzana D. Catastro N° 2439, manzana 2 parcela 9; Base: \$ 28.000.00 e inmueble (3) ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín que es parte integrante del lote 8, manzana 28. Catastro N° 5461, manzana 28; parcela 9; base: \$ 25.333.32 m/n. Mayores datos al suscripto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Muñoz, María Rodríguez Vda. de". Ejecutivo. Expte. N° 30.075/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Importe \$ 600.— e) 31/3 al 13/5/64

N° 16677 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 13 de mayo de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos Embargo Preventivo. Suc. de Pedro Constantino Genovese vs. Domingo Marinero Expte. N° 28379/63. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Vicente López N° 388 entre las de S. del Estero y Gral. Güemes, que le corresponde al demandado, por título que se registra a folio 1 asiento 1 del libro 57 de R.I. de Capital; este inmueble reconoce un derecho de usufructo por partes iguales a favor de los Sres. Rocco Marinero y Josefa Montagna de Marinero. Con BASE de Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 28.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Edictos 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Asimismo citase a los acreedores de Dn. Domingo Marinero para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, si así lo quisieran.

SALTA, Marzo 16 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.—

e) 30—3 al 24—4—64

N° 16676 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 21 de abril de 1964 a horas 17,30 en

mi escritorio de Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Ejecutivo José G. Ríos vs. José Bravo — Expte. N° 34.267/63, remataré con BASE de Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 32.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 407 asiento 1 del libro 151 de R.I. de Capital, catastro N° 18556, Sección E. Manzana 70, Parcela 7, con frente a la calle Islas Malvinas entre las de Tucumán y Corrientes. Señ. 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. — Saldo a la aprobación judicial. Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco en El Intransigente.

SALTA, Marzo 25 de 1964

Carlos L. González Rigau — Martillero Importe: \$ 540.—

e) 30—3 al 17—4—64

N° 16.632.

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL —

El 14 DE ABRIL DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 9.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le pertenece en condominio al demandado sobre el inmueble ubicado en esta capital, catastro bajo el N° 20773, Sec. E, Manz. 103 a), Parc. 17, y con título reg. a Flio 434, As. 11, del Libro 163 de R.I. Capital. En el acto 20% seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3, en El Intransigente, con habilitación Feria Semana Santa. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "TORRICO, Alberto vs. RODRIGUEZ, Beramondi Félix — rep. Via Ejec. — Ejecutivo".

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero

Importe \$ 540.—

e) 20/3 al 17/4/64

N° 16526 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanas y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro N° 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.

b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE de 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiares y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calavera; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro N° 367 Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.

c) Inmueble denominado, "Gibraltar" o

"Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de esta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi. — Catastro N° 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. N° 34.071/63. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.—

e) 11—3 al 23—4—64

N° 16 471 — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — FINCA. "OSMA" O SAN JOSE DE OSMA.— BASE \$ 1.720.000 m/n.

El 24 DE ABRIL DE 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000 m/n. (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/N.) la finca "OSMA" O SAN JOSE DE OSMA, ubicada en el Dpto. de la Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, con todo lo edificado, clavado cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de la Viña, cuenta con una superficie de 7.757 hs. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cruel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandivaras. Catastro N° 426. En el acto 30 por ciento de seña a cuenta precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en la ejecución Hipotecaria seguida por R. E. S. contra ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de — Expte. N° 21675/57 de 4ta. Nom. NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de la Viña.

e) 5—3 al 17—4—1964

N° 16.389 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana, Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 699.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se

registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

3) Los Deréchos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417/63". Señala el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

POSESION TREINTANAL

N° 16.710 — POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alfonso David Diez Gómez deduciendo posesión treintaenal, para sí y para su esposa doña Elva S. Wierna de Diez Gómez, del inmueble denominado "Toró y Punta Ciénega", ubicado en los Departamentos de Rosario de Lerma y La Poma, con superficie de 83.228 hectáreas y 7344.93 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al SUD, con la Encrucijada de las Cuevas, de la sucesión de Fermín Grandé; "Las Lagunillas", de Francisco Vila, "El Angosto y Las Burras", de Eulogia A. de Copa; al ESTE, con el inmueble compuesto de las fincas "El Tambo", "Rosas", "Pótero" y "Chañi", de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta; con finca "Tres Cruces", compuesta de tres fracciones pertenecientes; a) Francisco Vilá; Héctor Labatti y Alfonso David Diez Gómez, respectivamente; y desde el punto llamado "Abra Palomar" en línea recta hacia el Nor—Oeste, en una distancia de 27.700 metros, hasta formar el ángulo señalado con el N° 51 del plano acompañado, N° 387, con la Provincia de Jujuy; al OESTE, desde el punto 51 de dicho plano, hasta encontrar el límite Sud con el inmueble denominado finca "San Antonio de los Cobres"; que pertenecía al Señor Carlos José Pedroni Chiesa, y actualmente fraccionado en lotes designados con el N° 1 de Juan B. Otegui; N° 2, de A. Schiaffino; N° 3, del mismo propietario; N° 4, de B. Deguerrero; N° 5, de María E. Morán de Larronde; N° 6, de Ventura Olsina; el N° 10, de José Antonieto, N° 17 y 18, de A. M. Torres; N° 23, de Eduardo Stoppani; N° 24, de Juan Ortola; y con fracciones de Tomás Deiaufen, Carlos José Pedroni Chiesa, y Ana María, Clorinda M. J. Gabazzi y Griffiero F. Pozzi; al NORTE, el ángulo que forma la línea separativa de las Provincias de Jujuy y Salta, con la línea del costado Oeste, separativa de la finca "San Antonio de los Cobres", colindando en forma diagonal con la Provincia de Jujuy, catastro 146; el Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a DIEGO GOMEZ David y otra, y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. SALTA, marzo 11 de 1964.

IMPORTE: \$ 540.— e) 31—3 al 27—4—64

N° 16647 — EDICTOS:

ERNESTO SAMAN Juez Civil Primera Nominación cita por 20 días a quienes tuvieron derecho a oponerse a la posesión treintaenal que solicita IGNACIO ESCALANTE, de inmueble sito en Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro 208, apercibimiento nombrarsele al Defensor Oficial.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
Importe: \$ 540.—

e) 23—3 al 20—4—64

N° 16571 — EDICTO:

El Doctor Ricardo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia, 3a. Nominación, cita llama y emplaza a los herederos de don Luis Vicente Cáceres a efecto de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre prescripción treintaenal tramita don Jesús María Basconcello en Expediente N° 22.508/61, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor al oficial.

SALTA, Febrero 25 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 600.—

e) 16—3 al 23—4—64

CITACIONES A JUICIO

N° 16813 — CITACION:

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Ira. Inst. 2a. Nom. Civil y Comercial ciudad Salta, cita y emplaza por veinte días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, Separación de bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta A. de Funes. Expediente N° 34.848/64, bajo apercibimiento de designarsele defensor al Oficial.

Lunes, Miércoles y Viernes, para notificación en Secretaría.

SALTA, Abril 8 de 1964.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

Importe: \$ 540.—

e) 9/4 al 8/5/64

N° 16667 — EDICTO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION, en el Expte. N° 45.468—53 — caratulado—FERNANDEZ, Vda de Aranda Sara solicita ADOPCION del menor JUAN CARLOS CORTEZ, cita a RITA CORTEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarle defensor en oficio que la represente en el juicio.

Salta, 4 de Marzo de 1964

MARCELINO JULIO RASELLO — Escribano Secretario

IMPORTE: \$ 540.— e) 24—3 al 22—4—64

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 16872 — Notifícase que el señor don Salvador Codina le vende a don Antonio Aziz Benni el negocio despensa "El Milagro" de Bolívar 402 esquina Santiago del Estero con todas sus pertenencias.— Créditos a cobrar y deudas a pagar a cargo del vendedor. Oposiciones Escribano de Registro N° 9 calle General Güemes 817 —Primer piso B. Salta.— Ciudad. Escribano Adolfo Saravia Valdez.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público
SALTA

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/4/64

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

N° 16878 — Transferencia de Negocio:

A los efectos de ley, se hace saber que el Señor ALEJANDRO LEON GAUNA, realiza la venta de su negocio de fraccionamiento de vinos ubicado en calle España N° 463/75 de esta Ciudad de Salta, a favor de los Señores JOSE RAMON VINALS y CLARA MARIA PORTELL DE OVEJERO. Ambos contratantes para oposiciones, fijan domicilio en el citado negocio.

SALTA, Abril de 1964.

ALEJANDRO L. GAUNA

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/4/64

N° 16865 — Transferencia de Negocio:

Se hace saber por el término de cinco días que MARIA CATTIVELLI DE BERTUZZI transfere a MARIO ALFARANO el negocio de Hotel denominado "SAVOY HOTEL" ubicado en B. Mitre 468 —SALTA. Reclamó: Dra. Natalia L. de Tujman.

Santiago del Estero N° 976.

SALTA, Abril de 1964.

NATALIA L. DE TUJMAN

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/4/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16875 — RICOL S.A.C.I.F.

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1964, en primera convocatoria, a las 19 horas en el local social, en calle Santa Fe 1299, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico y anexos del ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
- 2º) Fijación Honorarios Síndico Titular.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los que renunciaron, para completar el mandato de los renunciantes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/4/64

N° 16861 — Convocatoria del Colegio de Abogados de Salta

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, cítese a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad, a horas 12 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.

Dañel Ovejero Solá — Presidente

Salúm Amado — Secretario

SALTA, Marzo 31 de 1964.

Importe: \$ 270.—

e) 15 al 21/4/64

N° 16801 — Radiodifusora Gral. Güemes S.A. Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Sres. Accionistas de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Abril de 1964, a horas 16, en el local de la calle Deán Funes N° 28, de

esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Elección de miembros del Directorio, de acuerdo al artículo 1º de los Estatutos.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo al artículo 24º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 270.—

e) 9 al 15/4/64

Nº 16640 — HORIZONTES S.A.F.I.C. é I.
Capital Autorizado \$ 60.000.000.—
Deán Funes 92 — SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1964 a las 18 Horas
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Abril de 1964, en el local de calle Zuvirfa Nº 10 al 20, de esta ciudad de Salta,

a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Quinto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1963.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Considerar la transformación en clase "ORDINARIAS" de las acciones clase "C", series Nº 10, emitidas y series Nº 22, 23, 24 y 25, a emitir, de \$ 2.000.000 ml. cada una, para la distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para te-

ner derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieren integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Importe: \$ 600.—

e) 20—3 al 24—4—64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION